

ESTUDIO: MIGRACIÓN Y DESARROLLO EN IBEROAMÉRICA

INFORME EJECUTIVO



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana



COORDINACIÓN:

Oficina de la OIM en España, María Jesús Herrera Ceballos
Oficina Regional de la OIM para América del Sur, Ricardo Cordero
Oficina Regional de la OIM para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe, Ana Platanova
Oficina Central de la OIM en Ginebra, Ana Eugenia Durán Salvatierra

AUTORES:

Mercedes Fernández García, Directora del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones, Universidad Pontificia Comillas

Coordinación: Joaquín Eguren, investigador del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (IUEM), Universidad Pontificia Comillas y coordinador del Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo (OBIMID).

Argentina: Nora PÉREZ VICHICH y Gladys BAER, Universidad Nacional de 3 de Febrero (UNTREF)

Bolivia: Manigeh Roosta, Ph.D. Docente – Investigadora del Postgrado en Ciencias del Desarrollo (CIDES), Universidad mayor de San Andrés (UMSA).

Brasil: Carmem Lussi; Antônio Tadeu Ribeiro de Oliveira; Deisy Ventura e Duval Fernandes, Centro Scalabriniano de Estudos Migratórios (CSEM), Brasil.

Chile: Nicolás Rojas Pedemonte, Claudia Silva Dittborn, Constanza Lobos.

Colombia: Andrés Cubillos Novella (PhD), Nelson Ardón Centeno (PhD (c)), Universidad Javeriana de Bogotá.

Costa Rica: OIM-Costa Rica

Cuba: Ileana Sorolla Fernández, Centro de Estudios de Migraciones Internacionales, Universidad de La Habana, Cuba.

Ecuador: María Isabel Moncayo, investigadora.

El Salvador: Mauricio Gaborit, Mario Zetino, Larissa Brioso y Juan José García, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas de El Salvador

España: Gorka Moreno (Ikuspegi, Observatorio de Inmigración del País Vasco), Reyes Castillo, consultora y colaboradora del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (IUEM), Universidad Pontificia Comillas.

Guatemala: Aracely J. Martínez Rodas, Universidad del Valle.

Honduras: David Alexander Figueroa Toruño, Investigador asociado Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES).

México: Martha Luz Rojas Wiesner, Departamento de Sociedad y Cultura. El Colegio de la Frontera Sur.

Nicaragua: Heydi José González Briones y Ana Cecilia Solís, OIM-Nicaragua.

Panamá: Cecilia Estrada, José Manuel Aparicio y Joaquín Eguren, OBIMID, Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones, Universidad Pontificia Comillas.

Paraguay: Hugo Oddone y Elisa Filippini.

Perú: Carlos Nieto, Secretaría General de la Comunidad Andina

Portugal: Alina Esteves, Maria João Hortas, Maria Lucinda Fonseca, Instituto de Geografia e Ordenamento do Território, (IGOT), Universidade de Lisboa.

República Dominicana: Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INM-RD), Vielka Polanco y Wilfredo Lozano, PhD. Consultor.

Uruguay: Silvia Facal Santiago y Carla San Pedro, Universidad de la Empresa (UDE).

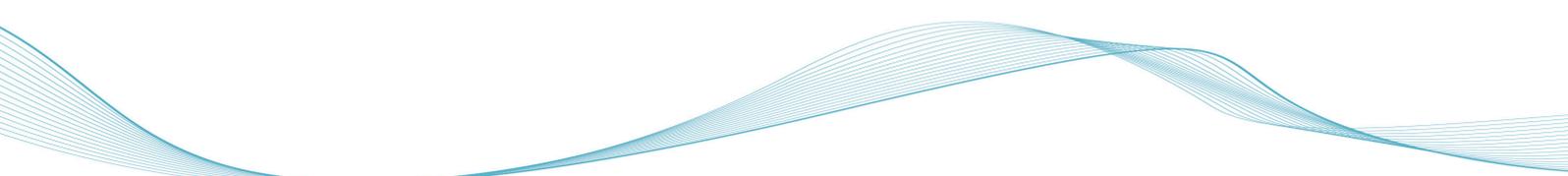
Venezuela: Anitza Freitez, Universidad Católica Andrés Bello (IIES-UCAB).



Contenido

ESTUDIO MIGRACIÓN Y DESARROLLO EN IBEROAMÉRICA **Error! Marcador no definido.**

1	INTRODUCCIÓN	1
2	LA MOVILIDAD HUMANA EN IBEROAMÉRICA EN EL MARCO CONTEMPORÁNEO DEL DESARROLLO.	2
2.1	El desarrollo, un concepto evolutivo	2
2.2	El desarrollo, una estrategia contra la pobreza	3
2.3	Migraciones, refugio y desarrollo.....	3
3	DESARROLLO Y MIGRACIONES EN EL ESCENARIO IBEROAMERICANO	5
3.1	La creación de los espacios políticos Supra-Nacionales.....	5
3.2	La creciente preocupación por el fenómeno migratorio.....	6
3.2.1	El Foro de las Migraciones de SEGIB	8
3.2.2	La evaluación del Programa de Acción de Cuenca.....	9
3.3	Hacia un modelo sudamericano en la gestión migratoria	9
3.4	Un modelo de ciudadanía traducido en un proyecto de actuación	10
4	SITUACIÓN DE LAS MIGRACIONES EN IBEROAMÉRICA.....	12
4.1	Clasificación de los principales bloques subregionales geopolítico de Iberoamérica respecto a la migración.....	12
4.2	Legislación.....	14
4.3	Migraciones y desarrollo.....	21
4.4	Aspectos asociativos: Diáspora y asociacionismo inmigrante	30
4.5	Estado de la convivencia: integración, discriminación, racismo y xenofobia	37
5	CONCLUSIONES	43
5.1	Legislación migratoria	43
5.2	Migraciones y desarrollo.....	46
5.3	Aspectos asociativos: Diásporas y asociacionismo inmigrante	48
5.4	El estado de la convivencia	50
6	RECOMENDACIONES FINALES	53
7	Bibliografía.....	59





1 INTRODUCCIÓN

Desde el último Foro de Migraciones y Desarrollo de 2010, llevado a cabo en El Salvador, el contexto ha cambiado en varias circunstancias. En aquel momento se hacía insistencia en los efectos de la crisis económica mundial que estaba afectando a todo el espacio iberoamericano. Actualmente, a pesar de que la crisis tiene consecuencias duraderas en varios países y niveles, existen indicios de que empieza a ser superada.

Otra cuestión de gran importancia es que en septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales de desarrollo sostenible para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Los Objetivos de desarrollo sostenible, los ODS señalan textualmente la necesidad *de facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.*

Por otra parte, en Iberoamérica se ha ido trabajando sin pausa en la implementación de políticas regionales e interregionales de migración y desarrollo dentro del respeto de los derechos humanos. Se contempla con satisfacción la mayor coordinación entre los Estados en los distintos niveles que afectan a la migración. Estos avances hacen augurar que se pueden obtener mayores logros en la línea de la defensa de los derechos humanos de los migrantes.

En este contexto, el propósito principal de este trabajo es estudiar y analizar el fenómeno de las de las migraciones y su vinculación con el desarrollo. Asimismo, pretende ofrecer propuestas para mejorar y fortalecer el vínculo entre migración y desarrollo. Este trabajo pretende ser uno de los instrumentos que pueda utilizarse como documento de trabajo en la XXVI Cumbre Iberoamericana que se llevará a cabo en Guatemala en 2018.

El trabajo se ha llevado a cabo a través de un proceso de diagnóstico y propositivo y recoge los resultados de 21 informes monográficos de país, agrupados por las siguientes áreas geográficas: MERCOSUR, Comunidad Andina, Centroamérica, Caribe y Península Ibérica. El tema de cada informe ha sido la situación de las migraciones en cada uno de esos países a partir del siguiente esquema: legislación migratoria; migraciones y desarrollo; aspectos asociativos: diáspora y asociacionismo inmigrante; y estado de la convivencia: integración, discriminación, racismo y xenofobia. Asimismo, se ha realizado un cuestionario sobre esta temática a personalidades relevantes. Concretamente se ha consultado a AECID, BID, CEPAL y OIT.

El esquema que ofrece este informe es el siguiente:

En primer lugar, se introduce el concepto de desarrollo en la dinámica internacional liderada por el PNUD y su concreción en los ODS. A continuación se analiza el escenario actual de la reflexión sobre el desarrollo en el marco delimitado por el Compromiso de Montevideo y el Documento de la CSM sobre el Plan Suramericano sobre Desarrollo Humano y Migración. En tercer lugar se analiza, de manera comparada en las áreas mencionadas, la situación de las migraciones, desde los siguientes parámetros: legislación migratoria; migraciones y desarrollo; aspectos asociativos: asociacionismo y diáspora; y estado de la convivencia (integración, racismo, xenofobia y discriminación). En cuarto lugar se extraen una serie de conclusiones, que se ofrecen por áreas geográficas.



Finalmente se ofrecen una serie de recomendaciones con la idea de servir como una de las bases para la preparación de la Cumbre de 2018.

2 LA MOVILIDAD HUMANA EN IBEROAMÉRICA EN EL MARCO CONTEMPORÁNEO DEL DESARROLLO

2.1 El desarrollo, un concepto evolutivo

El desarrollo se ha erigido como uno de los conceptos de mayor relevancia en la gramática de las ciencias sociales desde la segunda mitad del siglo XX. Al término de las dos grandes guerras mundiales, la categoría apuntaba hacia un horizonte esperanzado de reconstrucción de las sociedades y se sumaba a los esfuerzos de la recién creada Organización de las Naciones Unidas, como itinerario compartido de crecimiento que dotara a los ciudadanos del ansiado bienestar y que fuera capaz de evitar nuevas tragedias como las acaecidas.

El paso de los años permitió valorar los desafíos de un proyecto semejante cuyos retos comenzaban por la propia definición del horizonte. El análisis de las décadas que precedieron al nuevo milenio, permite contemplar un proceso evolutivo en el que el concepto de desarrollo parte de una interpretación prioritariamente económica, para ganar en complejidad incorporando otros factores relevantes a tener en cuenta como la educación, las condiciones políticas que permiten a los pueblos ser protagonistas de sus propios procesos, o la sostenibilidad (Mayor Zaragoza, 2009).

En la década de los ochenta, como reflejo de la relevancia de estas preocupaciones, la **ONU** impulsa la *Declaración del Derecho al Desarrollo*, tras cinco años de trabajo de un grupo dependiente de la Comisión de Derechos Humanos, como si se tratara del artículo número treintauno de la Declaración Universal de 1948 o, quizá mejor, como la extensión de los contenidos recogidos en los artículos veinticinco y veintiocho donde se reflejan las condiciones de vida a las que toda persona debe tener acceso, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Tratando de dotar a esta Declaración de una herramienta procedimental, se crea un departamento especializado que recibe el nombre de **PNUD** (Plan de las Naciones Unidas para el Desarrollo) de manera que el reto teórico pusiera serlo, también, práctico. La preocupación no era solo la definición apropiada del desarrollo, sino las posibilidades de su medición para lo que se desarrolla la herramienta del Índice de Desarrollo Humano (IDH) que condensa las investigaciones. En el primer informe del PNUD, en 1990, se ofrece una descripción del desarrollo que apunta en la dirección de la complejidad señalada. En el modelo concreto empleado está en juego la concepción antropológica, cultural y política que sustenta el trabajo: «proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de los individuos, las más importantes son: una vida prolongada y saludable, acceso a la educación y disfrute de un nivel de vida decente, libertad política, garantía de los derechos humanos y el respeto a sí mismo, lo que Adam Smith llamó la capacidad de interactuar con otros “sin sentirse avergonzado de aparecer en público”» (PNUD, 1990). La definición ofrecida describe a la persona en términos de alteridad y en una búsqueda donde las condiciones mejores de vida a las que se aspiran, rebasan el mero horizonte económico (Sen y Nussbaum, 2000).



Veinte años después, con motivo del *Informe del PNUD sobre Desarrollo Humano, 2010*, la mirada retrospectiva señala el acierto en las intuiciones que señalaban el desarrollo como un sistema complejo más allá del mero ingreso y como origen del paradigma sobre el desarrollo, en términos de complejidad, que debe seguir incorporando parámetros como el medioambiental (PNUD, 2010).

2.2 El desarrollo, una estrategia contra la pobreza

Con motivo del comienzo del Nuevo Milenio, la ONU impulsa una histórica cumbre en Nueva York en la que se establecen los ocho objetivos que asumen el reto, impensable hasta la fecha, de la erradicación de la pobreza con un plazo concreto: 2015. Completando este proceso de reflexión, en 2002 se celebra la Cumbre de Johannesburgo, centrada en el desarrollo sostenible. Más relevante, aún, la cumbre de Monterrey, ese mismo año, dota al proyecto de una financiación y un compromiso de los distintos Estados. Los avances han sido muy significativos aunque hace falta continuar en la misma línea de trabajo para seguir avanzando hacia acuerdos concretos. La crisis financiera de 2008 se ofrece como primera hipótesis explicativa aunque seguramente sirva también para enmascarar la falta de cumplimiento por parte de no pocos Estados en los compromisos asumidos.

En cualquier caso, la inercia acumulada permite mantener vivo el proyecto y en 2015 se llevó a cabo una nueva cumbre con objeto de evaluar los logros acumulados, actualizar los retos y reconocer aquellos menos presentes en el año 2000. Esta cumbre genera ocho metas, las cuales se convierten ahora en diecisiete Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). El propio enunciado sugiere la necesidad seguir incorporando factores para la comprensión del desarrollo (ONU, 2015).

Respecto a las ocho anteriores, llama la atención el protagonismo concedido a los factores medioambientales con distintos ítems de trabajo y evolución. También el reconocimiento de un elemento que ocupa una parte significativa de las publicaciones del mundo académico especializado: **la desigualdad**.

Aunque la movilidad humana no aparezca como una de las metas concretas, puede reconocerse en **las migraciones y el refugio** un campo explícito de localización de todos estos elementos en una lectura transversal de los mismos. El punto 29, de la introducción de la Declaración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, reconoce la positiva contribución de los migrantes al desarrollo de los países receptores y de origen, e insiste en el carácter pluridimensional del desarrollo. Y el también señala la necesidad de fomentar, por vía de cooperación internacional, el crecimiento en los países en vías de desarrollo. El objetivo 10.7 de dicha Agenda 2030 asume explícitamente la problemática que nos ocupa: «Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas»; enmarcada, por tanto, en la meta número diez, que se centra en la reducción de las desigualdades en y entre los países.

2.3 Migraciones, refugio y desarrollo

El protagonismo y la preocupación por las migraciones y el refugio en Iberoamérica, ha crecido de manera exponencial, en los últimos meses. Más en concreto, en sus versiones más complejas por el sufrimiento aparejado: la migración irregular y la cuestión del



refugio. El desarrollo aparece como la causa principal de su génesis: la diferencia del desarrollo entre los países de origen, tránsito y de recepción se ofrece como explicación de los llamados «puentes o corredores migratorios». Al mismo tiempo, el desarrollo permite evaluar las estrategias afortunadas y erráticas en el proceso de integración social.

Como reflejo de estas preocupaciones, en septiembre de 2016 tiene lugar una Cumbre Extraordinaria de la ONU para afrontar la problemática que se tradujo en la «*Declaración de Nueva York*» (ONU, 2016). Y que sigue al informe del Secretario General titulado: *En condiciones de seguridad y dignidad: respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes* en cumplimiento de la decisión 70/539 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2015.

El texto rezuma la preocupación por los rasgos trágicos que las migraciones y el refugio han adoptado en los acontecimientos de los últimos años.

El documento alerta que el fenómeno de las migraciones, siendo uno de los elementos necesarios para comprender la historia de la humanidad, ha alcanzado un volumen y una relevancia sin precedentes. El punto 6 de la Declaración de Nueva York afirma la igualdad de derechos humanos fundamentales para migrantes y refugiados en una equiparación jurídica que es verdaderamente novedosa, confirmada por el número veintiuno donde se señala que los compromisos adoptados lo son para ambos colectivos. El número siete proclama que la gestión de estos flujos solo puede ser global.

Los compromisos adoptados reflejan la necesidad de una concepción del desarrollo en términos de complejidad: a) La protección de los Derechos Humanos como principio de intervención, por encima de otros factores culturales o de nacionalidad; b) La especial preocupación por el componente femenino de las migraciones y el refugio, de forma concreta en el problema de trata; c) La necesidad de medidas urgentes en relación a la infancia y su escolarización inmediata como primera medida de inserción social; d) La atención inmediata a las necesidades básicas de los recién llegados, con especial cuidado de los que están en situación de vulnerabilidad; e) El compromiso universal contra las expresiones de xenofobia y racismo que favorezca la configuración de una cultura de acogida, como primer factor para la inserción en las nuevas sociedades; f) El apoyo a los principales países receptores de los migrantes y refugiados para aliviar los esfuerzos que deben asumir; g) La implementación de políticas de vivienda como estrategia privilegiada para el comienzo de la inserción de los nuevos ciudadanos; h) La potenciación de todas las dinámicas que favorezcan la aportación de los migrantes a las dinámicas de desarrollo en el nuevo país, con especial atención en los programas de acceso a la educación primaria y secundaria; i) El diseño de estrategias de integración que conduzcan hacia una regularización de los flujos migratorios; j) La lucha contra las redes organizadas de tráfico de personas y de trata; k) El carácter excepcional y temporal de los campos de refugiados, y el compromiso ampliar los cauces legales para el reasentamiento; l) El análisis científico de los datos que permitan delimitar las coordenadas de las migraciones y la comprensión de sus causas; y m) La configuración de una gobernanza mundial, integrando a la OIM en el sistema de las Naciones Unidas para acometer el fenómeno de la movilidad humana implicando también a los países emisores.

El año 2018 se ofrece como fecha en la que evaluar una serie de planes que incluye la celebración de una cumbre internacional sobre migraciones y la elaboración de una serie de directrices con los menores como protagonistas, que converjan en el proyecto de un *pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular*. La Declaración ofrece un



índice programático para este posible futuro pacto que coincide, en rasgos generales, con los indicadores reflejados en esta introducción.

3 DESARROLLO Y MIGRACIONES EN EL ESCENARIO IBEROAMERICANO

3.1 La creación de los espacios políticos Supra-Nacionales

Las Cumbres Iberoamericanas surgieron en la década final del siglo XX, como espacio de encuentro para los gobiernos y altos mandatarios respondiendo a la necesidad de la articulación de los espacios regionales de gobernanza política.

Esta es una dinámica que encuentra su origen en los acuerdos comerciales y energéticos, tras el final de la Segunda Guerra Mundial, tratando de propiciar una alternativa a los problemas generados por el final de la Primera Guerra Mundial y que desembocaron en la Segunda. Con estos acuerdos se intentaba optimizar la posibilidad de la industrialización que presidió esas décadas, así como establecer alianzas que fueran capaces de evitar, en lo posible, posteriores enfrentamientos de carácter bélico.

La dinámica de la llamada Guerra Fría, permitió tomar conciencia de la necesidad de participar en estructuras políticas supra-estatales en un mundo cambiante en el que la interacción, en el ámbito internacional, ganaba de tal forma en intensidad que permitía intuir el cambio de paradigma en lo que posteriormente llamaríamos globalización.

La configuración del llamado *bloque soviético*, frente al *occidental*; la aparición del movimiento de los llamados países *no alineados*, tras la Cumbre de Belgrado; el progreso en las relaciones de la Comunidad Económica Europea, que tendía a rebasar los parámetros estrictamente económicos para explorar los políticos; el auge de la OTAN. Estos son algunos factores que permiten reconocer la necesidad de la creación de redes regionales de gestión política.

En este contexto, los vínculos culturales, históricos y tradicionales de los países de la órbita iberoamericana, junto a las crecientes posibilidades económicas, sugerían la oportunidad de progresar en la creación de un nuevo espacio político-regional a través de la celebración de cumbres. La primera, en 1991, en Guadalajara, Jalisco, México reunió a veintidós países: diecinueve americanos y España y Portugal del otro lado de la orilla oceánica. En 2001 se sumaría Puerto Rico como país asociado, así como Filipinas y Guinea Ecuatorial en 2009. En 2004, Andorra lo hizo como país de pleno derecho.

Sin que llegara a constituirse una estructura política definida, como pudiera suceder en el ámbito de la Unión Europea, la sucesión de Cumbres Iberoamericanas ha sido capaz de crear un significativo espacio de encuentro y diálogo, fortaleciendo las relaciones previas y traduciéndose en un conjunto de acuerdos que han generado extraordinaria riqueza para los participantes y que ha permitido, al tiempo, poder reforzar la idea de una identidad cultural compartida.

A partir de la tercera Cumbre, todas han versado sobre cuestiones concretas que tienen el desarrollo como eje vertebral: 1) *Un programa para el desarrollo, con énfasis en el*



desarrollo social (Salvador de Bahía 1993); 2) *Comercio e integración como elementos del desarrollo iberoamericano* (Cartagena de Indias 1994); 3) *La educación como factor esencial del desarrollo económico y social* (San Carlos de Bariloche 1995); 4) *Gobernabilidad para una democracia eficiente y participativa* (Santiago de Chile y Viña del Mar 1996); 5) *Los valores éticos de la democracia* (Isla de Margarita 1997); 6) *Los desafíos de la globalización y la integración regional* (Oporto 1998); 7) *Iberoamérica y la situación financiera internacional en una economía globalizada* (La Habana 1999); 8) *Infancia y adolescencia: un nuevo proyecto para un nuevo siglo* (Panamá 2000); 9) *Unidos para construir el mañana* (Lima 2001); 10) *Iberoamérica ante la crisis global* (Bávaro 2002); 11) *Inclusión social y desarrollo. Presente y futuro de la Comunidad Iberoamericana* (Santa Cruz de la Sierra 2003); 12) *Educación para construir el futuro* (San José 2004); 13) *Iberoamérica: el futuro es hoy* (Salamanca 2005); 14) *Iberoamérica: Migraciones, un desafío global* (Montevideo 2006); 15) *Iberoamérica, desarrollo e inclusión social* (Santiago de Chile 2007); 16) *Juventud y desarrollo* (San Salvador 2008); 17) *Innovación y tecnología* (Estoril 2009); 18) *Educación para la inclusión social* (Mar de Plata 2010); 19) *Transformación del Estado y desarrollo* (Asunción 2011); 20) *Una relación renovada en el bicentenario de la Constitución de Cádiz* (Cádiz 2012); 21) *El papel político, económico, social y cultural de la Comunidad Iberoamericana en el nuevo contexto mundial* (Panamá 2013); *Iberoamérica en el siglo XXI: educación, innovación y cultura* (Veracruz 2014); *Juventud emprendimiento y educación* (Cartagena de Indias 2016).

3.2 La creciente preocupación por el fenómeno migratorio

El repaso de estos ítems permite esbozar las principales preocupaciones y desafíos en el ámbito latinoamericano, así como el continuo diálogo con las cumbres de la ONU y sus movimientos asociados, descritos en el apartado anterior. Especialmente significativa para este informe puede considerarse la XVI Cumbre Iberoamericana tuvo como tema central la relación entre Migraciones y Desarrollo, celebrada en Montevideo en 2006.

La Cumbre tuvo sus antecedentes en el Diálogo de Alto Nivel auspiciado por las Naciones Unidas en septiembre de 2006; el Encuentro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo, organizado por el SEGIB en Madrid y el II Encuentro Cívico Iberoamericano. Junto a estas, las Declaraciones aprobadas por las reuniones ministeriales sobre Salud de Infancia y Adolescencia; de Vivienda y Desarrollo Urbano; y de Turismo y Juventud.

El Documento Final de esta cumbre señala la relevancia de las migraciones para la comprensión de la historia de esta región del mundo. La lectura en perspectiva permite una valoración positiva por el intercambio cultural, económico y social que ha supuesto. Más en concreto se destacan las contribuciones a las economías de los países de acogida y sus aportaciones sociales e interculturales



3.2.1 El horizonte delineado para la gestión de los flujos migratorios quiere ser antropocéntrico, situando a la persona en el centro de las políticas. Por esta razón, el marco de los derechos humanos debe considerarse como la gramática que debe ser protegida mediante acuerdos bilaterales y regionales. Sitúa en el número 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el ya citado en el primer capítulo de este informe, que urge a un orden internacional justo, como icono de los logros alcanzables.

Para ello se sugiere la necesidad de compartir y difundir las buenas prácticas que pueden concretar este horizonte en avances concretos. El documento insiste el multilateralismo como clave de actuación evitando las iniciativas aisladas.

El documento señala la necesidad de una lectura multifactorial para una comprensión de las migraciones en términos de complejidad. En diálogo con la dinámica de los Objetivos del Milenio, fija su atención en una perspectiva integral, acogiendo aspectos como los desastres medioambientales, la desigualdad política, la pobreza, o las dificultades para el desarrollo.

El análisis ofrecido reconoce la progresiva feminización de las migraciones y centra su mirada en la protección de los más vulnerables: niños, personas susceptibles de ser víctimas de trata e indígenas.

En relación a las remesas económicas y su naturaleza, pide que no sean catalogadas como ayudas oficiales y reclama que se respete su carácter privado y de iniciativa de los protagonistas de las migraciones. También la facilitación de sus envíos restringiendo los gravámenes que pudieran dificultarlas.

El documento se compromete en la lucha contra las redes de tráfico y trata; denuncia el racismo y la xenofobia como dinámicas que dificultan la plena inserción social, y señala la importancia de evitar la criminalización de los migrantes.

Siguiendo las recomendaciones de la OIT, se reclama una equiparación en trato y consideración entre trabajadores nacionales y migrantes. Se reconoce el aumento de la migración cualificada y su valor como dinámica para la creación de relaciones entre los países y la riqueza generada, aunque advierte de la importancia de que no constituya un impedimento en el de origen.

La Declaración final termina recogiendo los compromisos que los Estados participantes adoptan: a) a velar por las adecuadas condiciones de retorno, sensibilizar sobre la situación de los flujos evitando distorsionados efectos llamada; b) la creación de una cultura de acogida en las sociedades receptoras; c) favorecer la reunificación familiar; d) fortalecer las asociaciones de carácter transnacional; e) el trabajo diplomático para favorecer la adhesión y firma de los acuerdos vinculados a la Trata: la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia Organizada Transnacional, y los Protocolos que la complementan: el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, y la constitución de acuerdos bilaterales entre países para la erradicación de estas y la protección de sus víctimas; e) la protección de los trabajadores y sus familias, en virtud de los acuerdos impulsados por la OIT; f) la adopción de medidas



que permitan la articulación práctica de los acuerdos impulsados por la ONU y sus organismos especializados en materia de protección del menor.

El documento concluye con el compromiso específico de la celebración de un Foro centrado en el estudio de la migración y el desarrollo con fecha en 2008 para lo que se pide un estudio especializado a la SEGIB con la colaboración de otros organismos implicados. El desafío fue ratificado en el documento final de la XVII Cumbre celebrada en Santiago de Chile. En estos textos se concreta la petición en el desarrollo de un programa de acción sobre migración.

3.2.1. El Foro de las Migraciones de SEGIB

El compromiso se concretó en la ciudad de Cuenca (Ecuador) en el mes de abril de 2008, con presencia de los representantes gubernamentales de los países socios y de académicos de distintas procedencias para analizar los parámetros que permitieran la comprensión de la relación migraciones y desarrollo, así como las buenas prácticas en esta materia.

Las reflexiones desembocaron en el programa requerido que fue bautizado como *Programa de Acción de Cuenca*. Este fue estructurado en torno a tres áreas fundamentales: a) ejes y contenidos de trabajo; b) objetivos a cumplir; y c) actividades a emprender. Las tres traducían los objetivos descritos en la Declaración de Montevideo, incluso con citas explícitas a los números que conformaban aquella Declaración.

Tres grandes ejes estructuran el área primera: a) migraciones y desarrollo; b) derechos humanos; y c) gestión de la migración.

En relación al primero destaca la preocupación por establecer una ecuación que integra las migraciones con el aspecto económico y la integración social. El documento deja entrever la necesidad de que el tratamiento de las migraciones sea transversal y que se incorpore a las dinámicas ya existentes, y más avanzadas en el ámbito de las Cumbres y los Foros en materia económica y política. En este horizonte, el texto permite señalar unos problemas muy concretos: a) remesas; b) condiciones laborales de los migrantes; c) cobertura social y sanitaria; y d) vínculos de los migrantes con los países de origen.

Las repercusiones de estas iniciativas deben ser valoradas y reconocer su valor práctico, más allá de los meros deseos mostrados. Sirva como ejemplo la firma del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, en noviembre de 2007, y que responde al tercero de los aspectos señalados y que realmente ha supuesto un avance en la protección de las necesidades de los migrantes en materia de salud.

En relación con el segundo eje, derechos humanos, de la lectura del texto se desprende la preocupación por visibilizar las situaciones en las que se puedan estar produciendo vulneraciones de los derechos fundamentales, para ello se sugieren, incluso, la necesidad de crear campañas publicitarias. La estrategia se extiende, a través de actores relevantes, en el campo concreto de la marginación social, el racismo y la xenofobia. Las propuestas se concretan con otra línea que apunta más en la dirección de los compromisos que los Estados deben asumir para ratificar los documentos que recogen los compromisos internacionales.

En relación con el tercer eje, la gestión, son reconocibles una serie de perfiles muy concretos de movilidad: a) trata de personas y tráfico; b) dinámicas de retorno; c) perspectiva de género; d) migración indígena; e) juventud; y f) menores no acompañados.



Se percibe en el texto de las propuestas una situación de preocupación ante una dimensión del fenómeno que empieza a emerger con fuerza y ante el que se reconoce la necesidad de articular una respuesta política más orquestada.

Junto a este *Programa de Acción de Cuenca*, un segundo documento el *Memorando de Entendimiento* visibiliza la alianza entre SEGIB-OIM-CEPAL y establece la corresponsabilidad asumida para la dinamización de estos programas, objetivos y actividades y pueden considerarse como los grandes frutos de aquella primera conferencia.

3.2.2 La evaluación del Programa de Acción de Cuenca

La segunda sesión del Foro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo tuvo lugar en San Salvador, en el verano de 2010, para evaluar el impacto de la crisis en el ámbito de las migraciones y el desarrollo. La dinámica de trabajo se estructuró en torno a cinco grandes ejes, que mostraban su continuidad respecto al primer Foro, y que reflejaban los nuevos elementos de estudio del fenómeno: a) remesas; b) inserción laboral de migrantes; c) derechos humanos; d) salud; y e) protección social.

Al término de este segundo Foro, los objetivos planteados en Montevideo pueden completarse con estos nuevos objetivos reconocidos en el documento final: a) educación para los migrantes en materia económica, capacitándolos para las gestiones necesarias pudiendo optimizar sus posibilidades y su rendimiento; b) formación en materia política para el conocimiento de sus derechos y responsabilidades adquiridas con la nueva comunidad; c) construcción de un portal iberoamericano para la publicidad, conocimiento y difusión de buenas prácticas en materia de co-desarrollo; d) especial cuidado en los vínculos transnacionales, personales y asociativos, para intensificar la relación entre migrantes y comunidades de origen, fomentando el mutuo conocimiento y favoreciendo su inserción; e) construcción de procesos y recursos para las dinámicas de retorno voluntario; f) apoyo a la migración cualificada favoreciendo el reconocimiento de capacidades laborales, la circulación de talento y las dinámicas transnacionales; g) la insistencia en la lucha contra las redes de trata y tráfico de personas; y h) introducción del tema de salud en la agenda iberoamericana.

3.3 Hacia un modelo sudamericano en la gestión migratoria

En paralelo a todo este itinerario de trabajo, es de resaltar el protagonizado por otras iniciativas privadas o institucionales pero de un alcance regional. Entre estas destaca la de la *Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM)*. Su trayectoria es, incluso, anterior a la ya descrita de las Cumbres Iberoamericanas dado que tiene su origen en 1999 en el Encuentro Sudamericano sobre Migraciones y Desarrollo en Lima. En aquel momento, se intentaban concretar, de forma visible, las indicaciones sugeridas tras la Conferencia sobre Población de El Cairo (1994) en la que un nutrido grupo de países «desarrollados» habían rechazado la propuesta de una cumbre mundial sobre migraciones.

Como vía alternativa, los países más interesados, principalmente países en vías de desarrollo, encontraron la posibilidad de establecer conferencias regionales informales y no vinculantes, para el tratamiento de estas temáticas. Hasta diez de estas conferencias han adoptado el tema migratorio como núcleo de las agendas de trabajo.



En el caso de la sudamericana, y a diferencia de otras cuyo marco geográfico condiciona las temáticas, como la europea especialmente preocupada por el control fronterizo policial y la seguridad; el enfoque de los derechos humanos y del desarrollo se ha constituido como directriz para el desarrollo de las sucesivas conferencias realizadas. Así, tres claves permiten reconocer el rumbo de estas conferencias: a) la comprensión de las migraciones como parte del proceso de integración regional donde no se persigue solo el control de flujos entre países, sino el aprovechamiento de la oportunidad de intercambio y enriquecimiento mutuo; b) la relación entre el desarrollo económico y social en los países de origen y las migraciones, entendiendo que en muchas ocasiones la carencia de este desarrollo provoca la migración forzada; y c) la clave de los derechos humanos para la evaluación del fenómeno y como gramática de las posibles intervenciones (Gianelli 2008).

El ritmo de encuentros, desde el año 2000 ha sido anual, con un interesante recorrido que condujo a la elaboración de un Plan de Acción en la III, celebrada en Quito en 2002. Entre la III y la VI, las temáticas afrontadas permitieron el establecimiento de acuerdos bilaterales entre los países miembros para construir un escenario de libre movilidad, hasta llegar a plantear, en la VIII, celebrada en Montevideo en 2008, la posibilidad de una *ciudadanía latinoamericana*. De esta forma, se afirma con rotundidad el carácter de las migraciones como elemento de cohesión y vertebración de nuevos espacios políticos.

Estos apuntes permiten evaluar la perspectiva de complejidad en el análisis del fenómeno, así como la apuesta por propuestas multilaterales, implicando a todos los países concernidos en la problemática. Tanto, que hace un especial énfasis en las contribuciones a realizar por la sociedad civil; al tiempo que señala la necesidad de formar agentes cualificados capaces de liderar estos proyectos.

3.4 Un modelo de ciudadanía traducido en un proyecto de actuación

Diez años después de su fundación, *El Plan Sudamericano de Desarrollo Humano de las Migraciones, Contexto y Perspectivas* (2010), constituye un documento de referencia para la comprensión de la intervención en el marco de la movilidad humana y una ocasión de evaluar el recorrido realizado en esta década de esfuerzos.

El título muestra el interés por alinear las propuestas en el horizonte compartido del modelo auspiciado por la ONU y sus órganos especializados, y que ha sido ya descrito. En el preámbulo se reconoce el valor de los antecedentes localizables en las conferencias anteriores pero, de forma particular, en el *Plan Ecuatoriano de Desarrollo Humano para las Migraciones* (2008); así como el *Plan Integral de Migraciones* (2009). También en el Foro Especializado en Migraciones del Mercosur, creado en 2003; y del Foro Andino de las Migraciones, desde 2008.

El Plan quedó estructurado en cuatro apartados: a) una introducción sobre los antecedentes y objetivos; b) una segunda sobre los principios rectores; c) una tercera sobre las estrategias privilegiadas; y d) una cuarta sobre propuestas concretas de intervención.

Con base en el citado Foro Andino, el Plan se hace eco de los objetivos trazados en el *Programa Andino de Desarrollo Humano de las Migraciones* (2009) que destaca: a) el carácter integral del fenómeno migratorio y la exigencia de ser estudiado y evaluado en la confluencia de diversos factores que inciden en su realidad; b) el respeto a los Derechos Humanos como principio prioritario de comprensión e intervención; c) el reconocimiento



del derecho a la movilidad y la libre residencia y al retorno, comprendido desde el reconocimiento del derecho a no tener que emigrar pudiendo encontrar condiciones mínimas para su trabajo y desarrollo en el país de origen; d) la concesión de una *ciudadanía plena* a todo migrante que presupone la noción de *ciudadanía ampliada*, entendiéndose por esta el disfrute de los derechos civiles y políticos tanto en la sociedad de origen como en la receptora, pudiendo incluso alcanzar el estatuto de doble nacionalidad; e) la configuración de estrategias inclusivas en los países de acogida en clave de armonía entre el reconocimiento concedido por los distintos Estados implicados; f) el reconocimiento de la aportación positiva de los migrantes a las sociedades de acogida; y g) la necesidad de procesos de integración para estas personas a partir del reconocimiento de sus derechos en el país de acogida.

En relación a las estrategias a desarrollar, dos categorías sintetizan las apuestas realizadas: *legitimidad* y *eficacia*. La primera se vehicula a través de tres concreciones: a) la información y divulgación de los derechos humanos de las personas migrante y sus familias; b) la coherencia normativa tanto en el interior del país, como en el de los países entre sí en el marco regional; c) los espacios de participación ampliados, incluyendo a la sociedad civil, actores internacionales acreditados, y el marco general de las Relaciones Internacionales.

La segunda se hace operativa a través de dos claves: a) fortalecimiento de la información migratoria, dando a conocer los datos necesarios para poder hacer una evaluación concreta y crítica de la movilidad humana y sus parámetros; b) fortalecimiento de la gestión migratoria en tres direcciones complementarias: la coordinación interinstitucional, nacional e interregional; la atención en frontera y la capacitación de agentes cualificados para la gestión.

En virtud de este marco, el Plan establece una serie de actividades: a) Programa de información y difusión de los derechos humanos entre personas migrantes y sus familias por medio de unidades didácticas, de campañas publicitarias y de cursos formativos sobre derechos para los migrantes; b) Programa de adecuación normativa a los principios del Plan Sudamericano sobre Desarrollo Humano y Migraciones, con la elaboración de un diagnóstico sobre el nivel de implementación en los gobiernos regionales, la asistencia a los gobiernos que quieran emprender estos procesos y la elaboración de una normativa básica para la armonización normativa regional; c) Programa de participación con la Sociedad Civil, movimientos y otros actores sociales, mediante la elaboración de una agenda con los actores implicados y la concreción de una agenda común de trabajo y la difusión en la sociedad de los derechos de los migrantes; d) Programa de participación en espacios regionales e internacionales con una propuesta de la incorporación a la Conferencia Sudamericana de Migraciones en la UNASUR; e) Programa de fortalecimiento de la información migratoria, identificando las necesidades de los países participantes y actualizando las bases de datos disponibles para ello, así como una propuesta de armonización de los criterios a llevar a cabo y poner en marcha el Observatorio Sudamericano de las Migraciones; f) Programa de fortalecimiento de la gestión migratoria, ofreciendo asistencia para el desarrollo de políticas para los distintos países y la coordinación de los gobiernos con los interlocutores de su sociedad civil; g) Fortalecimiento de la gestión migratoria en zonas de frontera, asesorando a los gobiernos en criterios armonizados en la gestión, la ubicación de puntos informativos y de gestión en frontera; y h) Programa de fortalecimiento de los mecanismos de vinculación con nacionales en el exterior y de la cooperación en atención consular, renovando los



programas existentes para mantener el vínculo con los migrantes en origen, y la elaboración de una propuesta de coordinación interestatal.

Las posteriores conferencias, hasta la más reciente, celebrada en Asunción (2016) han ido profundizando en las claves de esta programación: a) *Rumbo a la ciudadanía latinoamericana*, Brasilia (2011); b) *La gobernanza de las migraciones internacionales*, Santiago de Chile (2012); c) *La regularización migratoria*, Cartagena de Indias (2013); d) *Migraciones e inclusión: un reto para la integración suramericana*, Lima (2014); e) *Con justicia e igualdad hacia una gobernanza migratoria*, Santiago de Chile (2015); f) *Hacia el libre tránsito*, Asunción (2016), mostrando el valor del Plan estudiado de 2010 y constituyendo una verdadera agenda de intervención regional sin paralelo en otros espacios mundiales por su especial preocupación con los derechos de los migrantes.

4 SITUACIÓN DE LAS MIGRACIONES EN IBEROAMÉRICA

4.1 Clasificación de los principales bloques subregionales geopolítico de Iberoamérica respecto a la migración

Para el presente informe se ha utilizado una división regional geopolítica del espacio iberoamericano. Esta división ha sido en base fundamentalmente a que existen determinados bloques geopolíticos que, de alguna manera tienen una coordinación migratoria. Por tanto, la distribución de los países en los siguientes apartados se entiende de la siguiente forma:

4.1.1 Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) es un proceso de integración regional instituido inicialmente por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay al cual, en fases posteriores se han incorporado Venezuela y Bolivia, ésta última en proceso de adhesión. También Chile está como Estado asociado, además de Ecuador, Perú, Colombia, Guyana y Surinam.

MERCOSUR es un proceso abierto y dinámico. Desde su creación tuvo como objetivo principal propiciar un espacio común que generara oportunidades comerciales y de inversiones a través de la integración competitiva de las economías nacionales al mercado internacional. Como resultado ha establecido múltiples acuerdos con países o grupos de países, otorgándoles, en algunos casos, carácter de Estados Asociados –es la situación de los países sudamericanos–. Estos participan en actividades y reuniones del bloque y cuentan con preferencias comerciales con los Estados Partes. Dentro de los tratados de MERCOSUR también se han firmado acuerdos de tipo comercial, político o de cooperación con una diversa cantidad de naciones y organismos en los cinco continentes.

En este informe además de **Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay como Estados fundadores se incluye a Chile y Venezuela**, dado que estos países tienen un cierto nivel de coordinación en cuanto a la cuestión migratoria.

4.1.2 Comunidad Andina (CAN)

Reciben este nombre la comunidad de países que se han unido con el objetivo de alcanzar un desarrollo integral, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, suramericana y latinoamericana. Se describe en el presente informe a los países que la



integran - **Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú**- dado que están unidos por el mismo pasado, una variada geografía, una gran diversidad cultural y natural, así como por objetivos y metas comunes. La Comunidad Andina está conformada por Órganos e Instituciones que están articuladas en el Sistema Andino de Integración, más conocido como el SAI. Dentro del Sistema de la CAN, cada una de estas instancias tiene su rol y cumple funciones específicas, por ejemplo: el Consejo Presidencial Andino, conformado por los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, están a cargo de la dirección política de la CAN; el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores formula la política exterior de los países andinos en asuntos relacionados con la integración y, de ser necesario, coordinan posiciones conjuntas en foros o negociaciones internacionales; la Comisión, conformada por delegados plenipotenciarios, o con plenos poderes, se encarga de formular, ejecutar y evaluar la política de integración en temas de comercio e inversiones y generan normas que son de obligatorio cumplimiento para los 4 países.

4.1.3 Centroamérica

América Central, también llamada Centroamérica o América del Centro es la región geográfica dentro del continente americano comprendida entre América del Norte y América del Sur. Está rodeada por el océano Pacífico y el océano Atlántico (el mar Caribe). Políticamente se divide en siete países independientes: Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. En este caso se emplea el término Centroamérica para referirse a los países del ámbito iberoamericano que han logrado un cierto nivel de coordinación sobre migraciones.

El 13 de diciembre de 1991, se constituyó el Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, con la firma del Protocolo de Tegucigalpa, que reformó la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), de 1962. Este Protocolo consagra la nueva visión de Centroamérica como una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. En particular el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) es el marco institucional de la integración de la región centroamericana, creado por los **Estados de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá**.

Incluimos a México dada la gran vinculación que tiene con Centroamérica en el tema de las migraciones y porque se están generando dinámicas políticas al respecto debido a la migración centroamericana y de otros orígenes (haitianos, africanos, etc.).

4.1.4 El Caribe

El Caribe es una región conformada geográficamente por el mar Caribe, sus islas y las costas que rodean a este mar y localizada al sureste de la América del Norte, al este de América Central, y al norte de América del Sur. Los cuatro países más importantes del Caribe son: Cuba, República Dominicana, Puerto Rico, Haití y Jamaica. Los que integran el espacio iberoamericano son los dos primeros. En ambos casos no consta la existencia de una coordinación institucional a nivel de política migratoria entre los dos países que conforman el espacio iberoamericano, **Cuba y República Dominicana**.

4.1.5 Península Ibérica

La península ibérica se encuentra situada en el sudoeste de Europa; está rodeada por el mar Mediterráneo y el océano Atlántico, y unida al resto del continente europeo por el noreste. El istmo (el lugar más estrecho) se ha establecido tradicionalmente a lo largo de la



línea divisoria de aguas en el Pirineo, si bien técnicamente, la frontera peninsular estaría situada en la línea recta que une el punto central de los dos golfos de donde parte el istmo, entre Bayona, en el golfo de Vizcaya y la costa de Narbona en el golfo de León, en la zona sur de Francia, al norte de los Pirineos.

Políticamente, ocupan casi toda la superficie dos países, España y Portugal, además de Andorra, el territorio británico de Gibraltar y los valles pirenaicos de la Alta Cerdeña, en Francia. La política de migraciones de España y Portugal, que son miembros del espacio iberoamericano, está determinada en gran medida por la política de la Unión Europea.

4.2 Legislación

4.2.1 MERCOSUR

4.2.1.1 Argentina

Desde el año 2004 Argentina cuenta con la ley 25.871, la cual se llevó a cabo con la participación de la sociedad civil. El texto de la Ley de Migraciones incluye un capítulo que establece expresamente los derechos y libertades de los extranjeros, como contrapartida de las obligaciones y atribuciones del Estado. Su inserción expresa en la ley contribuye a reducir el riesgo de que por vía de interpretación, reglamentación o a través de otras normativas de menor rango esos derechos puedan llegar a ser desvirtuados. Esta ley admite el derecho de migrar en base a los principios de igualdad y universalidad.

También declara la igualdad de trato entre nacionales y no nacionales y el acceso a los servicios sociales, a los bienes públicos, al sistema gratuito de salud, a la educación pública, libre y gratuita en todos sus niveles (preescolar, primaria, secundaria y universitaria), a la justicia, al trabajo y empleo y a la seguridad social haciendo incontestable la aplicación del principio de no discriminación por cualquier criterio. Se permite al residente permanente ejercer toda tarea o actividad remunerada o lucrativa, sea por cuenta propia o en relación de dependencia. En el caso de los *residentes temporarios*, podrán hacerlo sólo durante el período de permanencia autorizada.

Por otra parte, los niños inmigrantes, independientemente de su situación legal, tienen derecho a la atención sanitaria y educación que recoge la nueva ley de Educación de acuerdo a la Constitución y que no estaba recogida en la Ley de 2004.

Debido al crecimiento de la migración irregular surgida por las rigideces del sistema legislativo, entre 2006 y 2010 se aplicó un programa de regularización denominada "Patria Grande" que regularizó a migrantes del MERCOSUR y de los estados asociados. A dicho programa se había inscrito hasta 2010 unos 424.000 migrantes.

4.2.1.2 Brasil

El caso brasileño, la Constitución Federal (1988) es posterior a la legislación migratoria (1980), lo cual supone que la ley migratoria reconoce menos derechos a los inmigrantes de aquellos que aparecen garantizados por la constitución. Este hecho ha generado una serie de contradicciones entre las normas, y su interpretación y aplicación por los órganos del Estado y ha llevado al Estado brasileño a la adopción de normas de diferente rango legal para resolver conflictos, generando la convivencia entre normas de contenido incompatible y jerarquía diversa.

La normativa migratoria está pautada por el ideario de la seguridad nacional por lo que es incompatible tanto con respecto a la misma Constitución Federal como respecto a los



tratados internacionales de derechos humanos que han sido ratificados por Brasil. También existe confusión entre derechos por razones humanitarias y de refugiados.

4.2.1.3 Chile

El Decreto Ley 1.094 de 1975 establece las normas respecto a los extranjeros en Chile. Esta legislación fue decretada en el periodo de la dictadura militar; esto es, surgió bajo un enfoque de seguridad nacional que otorga amplia discrecionalidad a la autoridad para el control migratorio.

En la actualidad, esta legislación resulta obsoleta y anacrónica. Por este motivo se han realizado una serie de ajustes a la legislación migratoria a través de dos normas de 2008 y 2015, que definen las líneas maestras de la Política Migratoria. Actualmente existe un borrador de ley de migraciones.

4.2.1.4 Paraguay

La Ley 978 vigente desde 1996 está actualmente en proceso de renovación. Mantiene la posición de control policial pese a sostener que la ley debe “promover la corriente poblacional y de la fuerza de trabajo que el país requiere”. La complejidad de los trámites exigidos por el sistema ha generado una considerable inmigración irregular en las últimas décadas, que recientemente se ha tratado de paliar (con un éxito modesto) a través de dos leyes sucesivas de regularización migratoria.

En otro orden de cosas, el derecho a voto de connacionales residentes en el extranjero, conquista lograda en el 2011 mediante referéndum favorable, ha supuesto un importante hito político. La iniciativa ciudadana que promovió el referéndum contribuyó a la aprobación de la nueva Política Migratoria por Decreto en 2015 y el anteproyecto de Ley fue presentado a la Cámara de Diputados en 2016 donde se encuentra en vías de estudio legislativo.

El proyecto de Ley de Migraciones contempla los derechos a migrar y a no migrar. Sus principios rectores son el principio de Igualdad, principio de Equidad Social, principio de Equidad de Género, de Equidad Intergeneracional, de Protección integral e interés superior de los derechos de niños, niñas y adolescentes, de No Discriminación, de Respeto a la Diversidad Cultural, de Integración Social, de Respeto a los Derechos Laborales y de Reciprocidad entre los Estados en materia migratoria.

4.2.1.5 Uruguay

La Constitución de 1967 hace referencia al fenómeno migratorio a través de disposiciones concernientes a la adquisición de la ciudadanía natural uruguaya y de la ciudadanía legal. Además, para proporcionar derechos a los extranjeros para el ejercicio de la docencia en la universidad y concediendo el derecho al voto.

La nueva ley de migración, nº 18.250, entró en vigor en 2008 y se terminó de reglamentar en el año 2009. El Estado uruguayo reconoce como derecho inalienable de las personas migrantes y sus familiares sin perjuicio de su situación migratoria, el derecho a la migración, el derecho a la reunificación familiar, al debido proceso y acceso a la justicia, así como a la igualdad de derechos con los nacionales, sin distinción alguna.

El Estado uruguayo garantiza a las personas migrantes los derechos y privilegios que acuerdan las leyes de la República y los instrumentos internacionales ratificados por el país. También se establecen las categorías de migrantes, los controles de ingreso y egreso de personas, las causas de denegación de la residencia y las causas de la expulsión.



Conjuntamente se agrega todo un capítulo relacionado con los uruguayos en el exterior y también otro sobre delitos relacionados con la migración como la trata de personas. Igualmente se establece la estructura institucional responsable de la inmigración y la emigración.

4.2.1.6 Venezuela

En 1999 entró en vigor una nueva constitución que ha representado adelantos importantes en materia de garantías de derechos. Bajo ese nuevo marco legal, se efectuaron avances en la actualización de la legislación migratoria. Se han derogado los instrumentos legales de la primera mitad del siglo XX, mediante la aprobación, en el 2004, de una nueva Ley de Extranjería y Migración. Ésta establece el compromiso de Venezuela de cumplir los instrumentos suscritos y ratificados en los diversos escenarios internacionales y procesos de integración de los cuales forma parte (Conferencia Hemisférica sobre Políticas Migratorias, Conferencias Sudamericanas sobre Migraciones, MERCOSUR, UNASUR, entre otras). La Ley de Extranjería y Migración de 2004 instituye el marco regulatorio para el ingreso y la permanencia de personas no nacionales, a las cuales esta normativa define como extranjeros, y para el funcionamiento de las instancias de gestión y control en esta materia. La Ley no contempla la emigración de los nacionales y, al respecto, no incluye ningún Título (o Capítulo) referido al Registro de los Venezolanos Residentes en el Exterior y a la protección de sus derechos.

Además se aprobó en el año 2004 la Ley de Nacionalidad y Ciudadanía, donde se desarrollan los principios constitucionales concernientes al ejercicio de la ciudadanía y las causas que pueden llevar a su suspensión. En dicha Ley se ratifica la disposición constitucional que garantiza que la nacionalidad venezolana no se pierde al adquirir otra nacionalidad, hecho que otorga una importante oportunidad a los descendientes de los flujos migratorios de las décadas de 1950 y 1970 de añadir la nacionalidad de sus padres o de sus abuelos.

4.2.2 CAN

La CAN mediante la Decisión 545 “Instrumento Andino de Migración Laboral” de 2003 estableció las normas que permitan de manera progresiva y gradual la libre circulación y permanencia de los nacionales andinos en la Subregión con fines laborales bajo relación de dependencia. Se reconoce el principio de igualdad de trato y de oportunidades a todos los trabajadores migrantes andinos en el espacio comunitario. En ningún caso se les sujetará a discriminación por razones de nacionalidad, raza, sexo, credo, condición social u orientación sexual. El trabajador migrante andino tendrá derecho a la sindicalización y negociación colectiva, de conformidad con la legislación nacional vigente en la materia y los Convenios Internacionales del Trabajo ratificados en el País de Inmigración. Los Países Miembros adoptarán las medidas apropiadas para proteger a la familia del trabajador migrante y le permitirán la libre circulación por el país. Entre otros derechos el acceso a los sistemas de seguridad social, de conformidad con la normativa comunitaria vigente; y, el pago de las prestaciones sociales al migrante andino que trabaje o haya trabajado en los territorios de los Países Miembros, de conformidad con la legislación del País de Inmigración.

4.2.2.1 Bolivia

La Constitución política de 2009 reconoce y establece los derechos de los inmigrantes y emigrantes. Establece el derecho de los inmigrantes a la libertad de residencia,



permanencia y circulación en el territorio nacional, a participar en las elecciones municipales, a la solicitud de asilo o refugio.

Por su parte la Ley 370 de 2013 está dedicada a los derechos, deberes y garantías de las personas migrantes extranjeras en Bolivia. Las personas migrantes extranjeras gozarán, en igualdad de condiciones, de los derechos reconocidos en la Constitución política, las leyes y los instrumentos internacionales de los cuales el Estado boliviano sea signatario. Asimismo, podrán gozar de libertad de culto y religión, de derecho a la salud, vivienda, trabajo, enseñanza básica y superior, reunificación familiar y votar en las elecciones municipales.

4.2.2.2 Colombia

Con respecto a la legislación nacional, el Decreto 0834 de 2013 establece la regulación de la entrada y salida de los inmigrantes indicando los requisitos para los mismos, tipos de visa, etc. Pero no se establecen cuáles son los derechos y deberes de los inmigrantes.

El informe de Colombia pone de manifiesto la existencia de restricciones a la libre circulación de nacionales de los países de la CAN en esta área, a pesar del arriba mencionado “Instrumento Andino de Migración Laboral”

4.2.2.3 Ecuador

La Constitución ecuatoriana de 2008 contempla una concepción amplia e integral de la movilidad en tanto que reconoce los distintos tipos de flujos que existen en el país (emigratorios, inmigratorios, de tránsito,...).

Por su parte, la Ley orgánica de Movilidad Humana RO 938, de 2017, atiende a los inmigrantes, a los emigrantes y a los retornados. A los inmigrantes se les reconoce el derecho a tener una condición migratoria, acceso a la justicia en igualdad de condiciones y les conceden los mismos derechos sociales y económicos que a los ecuatorianos. Una novedad en el contexto andino es que la Ley proporciona a los extranjeros el derecho al sufragio en las elecciones e incluso a ser elegidos para cargos públicos. Respecto a los emigrantes ecuatorianos, entre otros, se les reconoce el derecho de estar afiliados a la seguridad social y a recibir en el extranjero sus prestaciones.

Además, el Estado ecuatoriano también ha implementado algunas medidas tendentes a regularizar a la población extranjera procedente de Colombia y considerada susceptible del derecho al refugio. En este sentido es en el marco de su política de refugio, en 2009 realizó un proceso de Refugio Ampliado que permitió la regularización de al menos 28.000 personas de origen colombiano, y que se reeditó en el 2015.

4.2.2.4 Perú

El Decreto Legislativo N° 1236 de 2015, Ley de Migraciones, reemplazará a la obsoleta Ley de Extranjería promulgada en 1991. La nueva Ley de Migraciones tiene un espíritu de respeto y defensa de los derechos humanos de los migrantes y sus familiares. Parte del principio de reconocimiento del aporte de los migrantes en el desarrollo del país y del principio del Libre Tránsito. En tal sentido, promueve una migración segura y defiende la libertad de tránsito internacional. Asimismo, la Ley manifiesta de manera expresa el principio de no criminalización de la migración irregular, el principio del interés superior del niño y adolescente y el principio de unidad migratoria familiar, entre otros. En cuanto a la unidad migratoria familiar, la nueva Ley reconoce la unión de hecho entre peruanos y extranjeros permitiendo al o la conviviente extranjero acceder a la calidad migratoria de



residente con el respectivo carnet de extranjería y, por tanto, poder conseguir trabajo en el Perú, atención de salud, acceso a créditos, etc.

4.2.3 Centroamérica

4.2.3.1 Costa Rica

En Costa Rica la constitución establece que los extranjeros tienen los mismos deberes y obligaciones individuales y sociales que los costarricenses pero aclara que en igualdad de condiciones deberá preferirse al trabajador costarricense. Y establece que tienen prohibido cualquier injerencia en asuntos políticos.

La Ley (N°8764) General de Migración regula la entrada y salida de extranjeros está en vigor desde 2010.

4.2.3.2 El Salvador

El Salvador cuenta con una Ley de Extranjería que regula los flujos de inmigración que data de 1948 y a la que no se le ha realizado ninguna enmienda. Dada la antigüedad de este marco legal resulta difícil su aplicabilidad. Se trata de una normativa de poco uso por lo que la regulación de las migraciones se ha ido realizando a través de decretos y normas ejecutivas que no forman parte de un cuerpo legal coherente y sistemático.

En la actualidad, los flujos de migrantes extra-continetales representan un desafío para el Estado, particularmente en lo que se refiere al diseño de mecanismos de protección de sus derechos, el otorgamiento de permisos migratorios, mecanismos de regularización y la imposición de sanciones y multas.

4.2.3.3 Guatemala

En Guatemala existe un marco legal, una institucionalidad nacional que garantiza un enfoque de derechos humanos y una adscripción a convenios internacionales. El reciente Código de Migración de 2016 reconoce el derecho a la migración por lo cual el migrante puede permanecer, transitar, salir y retornar al territorio guatemalteco conforme a la legislación nacional. También concede los siguientes derechos: a la obtención de la nacionalidad guatemalteca, a establecerse con sus familias, a la propiedad e inversión, derecho al trabajo, a la educación y derecho a la no discriminación.

Sin embargo, en la práctica, junto con los bajos presupuestos, se encuentran retos para su cumplimiento, con lo cual, la respuesta institucional suele ser desarticulada, actuando en reacción a los eventos y no en prevención de ellos. Si bien es cierto que hay avances y se han realizado acciones para la atención de emergencias, por ejemplo en la atención de niñez y adolescencia migrante no acompañada.

4.2.3.4 Honduras

En Honduras la constitución establece que los extranjeros tienen los mismos deberes y obligaciones individuales y sociales que los hondureños, aunque manifiesta preferencia por los trabajadores autóctonos en idénticas condiciones.

Por su parte, el Decreto N° 208-2003, Ley de Migración y Extranjería, establece que los extranjeros gozan de los mismos derechos que los hondureños, con las limitaciones que por razones calificadas de orden público, seguridad, necesidad o interés nacional establece la Ley. Además señala que la inmigración debe responder a los intereses sociales, políticos, económicos y demográficos de Honduras.



4.2.3.5 Nicaragua

En Nicaragua la constitución establece que los extranjeros tienen los mismos deberes y obligaciones individuales y sociales que los nacionales, con la excepción de los derechos políticos y los que establezcan las leyes; por lo cual no pueden intervenir en los asuntos políticos del país. En Nicaragua, la Ley 761, Ley de Migración y Extranjería de 2011 establece que las personas extranjeras gozan de los mismos derechos y garantías individuales y sociales reconocidas para los nicaragüenses en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de derechos humanos y en materia migratoria debidamente ratificados por Nicaragua, salvo las limitaciones que establezca la Constitución Política y las leyes de la República, fundamentalmente el sufragio político.

4.2.3.6 Panamá

En 2008, el Gobierno panameño aprobó el Decreto Ley N° 3 por el cual se creó el Servicio Nacional de Migración y la Carrera Migratoria. Esta norma regula el movimiento migratorio de nacionales y extranjeros, la estancia de los extranjeros en Panamá y establece requisitos y procedimientos para adquirir la nacionalidad panameña por naturalización. Dicha ley provee igualdad de derechos sociales y laborales a los inmigrantes regulares que los nacionales panameños pero también a los que están en situación irregular para los que señala concretamente que tienen acceso a la atención sanitaria, a la educación y al mercado laboral.

Desde el año 2007, el gobierno de Panamá, ha desarrollado un programa denominado “Crisol de razas”, dirigido a las personas migrantes en condición irregular y que tienen al menos dos años de estancia en el país, para que obtengan un permiso temporal de residencia de 2 años y un permiso de trabajo por el mismo período de tiempo.

4.2.3.7 México

En el año 2011 se aprobó en México la Ley de Migraciones y en el 2012 el reglamento de la misma. Hasta entonces no se contaba con una Ley específica sobre migración, aunque había disposiciones en materia migratoria, consignadas fundamental, pero no exclusivamente, en la Ley General de Población de 1974 y reformada en el 2015.

La nueva Ley se enfoca fundamentalmente a la inmigración y a la llamada migración en tránsito. También propone facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias. Por su parte, los asuntos relacionados con la emigración y con el retorno de mexicanos, quedaron especialmente consignadas en la Ley General de Población. En ese sentido, constituye un cambio importante, pero aún dista de ser una normativa integral e incluyente de las distintas dimensiones de la migración en México, aunque en los principios rectores se destaque que la política del Estado mexicano debe sustentarse en el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes, sean nacionales o extranjeros.

La Ley, impulsada por organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos de los migrantes, reconoce la complejidad de la migración en México, los derechos de las personas migrantes independientemente de su situación migratoria (como los derechos a la salud, a la educación, al registro civil, a la justicia y a la no discriminación), contribuye a la simplificación en las condiciones de estancia (visitante, temporal, permanente), reconoce la unidad familiar y el principio del interés superior de la niñez, entre otros aspectos. Ello no obstante, su enfoque en la administración de flujos y en la seguridad nacional, así como la falta de otras perspectivas como la de género, limitan



su aplicación o hacen que la aplicación de varias de sus disposiciones no sea tan respetuosa con los derechos humanos como dice su letra.

4.2.4 El Caribe

En la subregión caribeña no consta la existencia de acuerdos de tipo regional como sucede en otras regiones respecto al tema migratorio.

4.2.4.1 Cuba

La legislación cubana sobre migraciones (Decreto-Ley no. 302 de 2012) prioriza la atención y concesión de derechos a los emigrantes y prácticamente no hace referencia a los inmigrantes. Persigue crear las condiciones jurídicas necesarias para que aumente el volumen de viajes al país y las repatriaciones de los cubanos residentes en el exterior, y propiciar que las personas que viajan al extranjero no se conviertan en emigrados, sino que preserven su residencia y todos sus derechos en Cuba.

Las medidas tomadas en 2012 hacia los emigrantes extiende de 60 a 90 días el tiempo para poder estar en Cuba de un emigrado; autoriza la entrada temporal de emigrantes irregulares; deportistas y profesionales que hayan pedido acogida si han transcurrido 8 años; son excluidos todos aquellos que hayan secundado intereses contra el Estado cubano; elimina los requisitos de salida y los limita a pasaporte; autoriza las salidas temporales para menores de 18 años y permite la estancia de dos años en el extranjero sin perder nacionalidad. Además se facilita la apertura de negocios solamente con el empadronamiento porque se quiere promover la llegada de remesas.

4.2.4.2 República Dominicana

La Ley 285 de 15 de agosto de 2004 sobre Migración, ordena y regula los flujos migratorios en el territorio nacional, tanto en lo referente a la entrada, la permanencia y la salida, como a la inmigración, la migración y el retorno de los nacionales. Regula sobre los extranjeros que poseen calificación profesional, de oficio u ocupación que requiere el desarrollo del país o que se ajuste a requerimientos de personal no satisfechos nacionalmente y de que esté bajo condición de legalidad. Establece que los extranjeros autorizados a permanecer en el territorio nacional disfrutarán de los mismos derechos civiles que los concedidos a los dominicanos por los tratados de la nación a la que el extranjero pertenezca. Además, el extranjero a quien el gobierno hubiere concedido fijar en la República su domicilio, gozará de todos los derechos civiles, mientras resida en el país. Es una ley muy enfocada al control de la migración centrada en la migración regular y rechaza la migración irregular.

Pese a la letra de la Ley, en el 2013, República Dominicana ha llevado un proceso de regularización tras haber recibido presiones internacionales por no conceder estatuto legal a los inmigrantes de origen haitiano. Este hecho surgió al quedar muchos descendientes de haitianos en un limbo legal tras la sentencia 168-13 del Tribunal Constitucional (TC) que establecía que dejaban de tener la nacionalidad dominicana los nacidos en el país cuyos padres habían estado en situación de indocumentación.

4.2.5 Península Ibérica

La normativa sobre inmigración y extranjería en España está condicionada por la normativa de la Unión Europea existente al respecto y más concretamente a partir de



2009, en el que entró en vigor el Tratado de Lisboa, que establece una política común sobre inmigración para los países que componen la Unión Europea.

4.2.5.1 España

La principal norma española en materia de extranjería es la ley Orgánica 4/2000 (y sus sucesivas modificaciones 2000, 2003, 2009, 2011, 2012), sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Dicha norma establece que los extranjeros gozarán en España de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución española. Tienen derecho y deber de tener la documentación vigente que acredite su identidad. Además, los extranjeros poseen el derecho a la libre circulación, a la participación pública, a la libertad de reunión, de manifestación, sindicación y huelga, asociación, trabajo, educación, asistencia sanitaria, Seguridad Social y a los servicios sociales y de vivienda.

Por otra parte, en regulaciones posteriores se ha seguido una regulación contradictoria de los derechos y deberes de los extranjeros; así, mientras que en 2011 se atendía especialmente a los grupos vulnerables, entre ellos a las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género; en 2012 se restringía el acceso a derechos como la sanidad pública de las personas en situación administrativa irregular; esta restricción fue posteriormente enmendada, restituyéndose el pleno acceso a este derecho a los irregulares.

La mayoría de los nacionales iberoamericanos, tienen una cierta facilidad para la obtención de la nacionalidad española. Así, esto se presenta como un factor facilitador para su integración. Por otra parte, reviste especial relevancia la figura de la regularización por arraigo para aquellos actualmente en situación de irregularidad pero que hayan trabajado o perdido el permiso de trabajo y tuvieran familia en España.

4.2.5.2 Portugal

Portugal proporciona una serie de derechos a los inmigrantes o extranjeros en situación legal de acuerdo a la legislación europea. Por ejemplo, a los servicios sociales, sanidad, educación, al mercado laboral, etc. Recoge también el criterio de reciprocidad, por lo cual los extranjeros no comunitarios pueden votar cuando existan acuerdos bilaterales con otros países no comunitarios. Por ejemplo, Portugal concede ese derecho a los ciudadanos brasileños. Además, la ley de Migraciones de 2006, provee de visados temporales para los extranjeros que aspiran a un contrato de trabajo con el que conseguir su legalización definitiva.

4.3 Migraciones y desarrollo

Aunque, como se ha mencionado anteriormente, la conexión entre las migraciones y el desarrollo es amplia y compleja, la mayor parte de los análisis parecen centrarse en las remesas. Realizamos el análisis por áreas.

4.3.1 MERCOSUR

4.3.1.1 Argentina

El hecho de que Argentina haya sido tradicionalmente un país receptor (salvo la oleada de emigración de carácter muy temporal que se desencadenó tras la crisis de 2001) ha hecho que se haya prestado excesiva atención a la cuestión de las remesas recibidas (apenas un 0,1% del PIB, 283 millones de dólares en 2015) como fuente de desarrollo o coadyuvante a la economía del país.



Es más, a la hora es analizar los vínculos de la emigración con el desarrollo, el análisis se escora en dos direcciones: la primera, la gestión de la diáspora (especialmente la cualificada), como se verá en el siguiente apartado. La segunda, la participación política de los inmigrantes. Sin duda, el voto de los residentes en el exterior es una herramienta relevante en la facilitación de su intervención en las cuestiones públicas. Los emigrantes argentinos tienen la posibilidad de participar en las elecciones externas, siempre y cuando hayan realizado el cambio de domicilio al país de destino y se inscriban en el Registro de Electores Residentes en el Exterior en las oficinas consulares que le correspondan.

4.3.1.2 Brasil

Aunque las remesas recibidas representan un modesto 0,1 del PIB, en 2015 alcanzaron casi los 2.500 millones de dólares, configurando a Brasil como el mayor receptor del MERCOSUR en términos absolutos y el tercero más importante de América del Sur. Además del impacto puramente económico individual, se están registrando algunas iniciativas incipientes que conjugan el apoyo gubernamental a las actividades desarrolladas por migrantes o incluso la creación de alianzas encaminadas a canalizar parte de los recursos de las remesas para el desarrollo local.

Por otra parte, en el ámbito de la participación civil, las asociaciones formadas por inmigrantes han ido articulando redes de ámbito local, regional, nacional e incluso internacional, de actores e instituciones que actúan en la promoción y defensa de derechos humanos, la lucha contra la criminalización de las migraciones, la ausencia de políticas públicas o el acceso a los servicios universales.

4.3.1.3 Chile

En este país no existen estudios que permitan extraer conclusiones sólidas respecto a la recepción de remesas económicas (0,1% del PIB en 2015, 265 millones de dólares); y menos aún, la vertiente social o cultural de las mismas. Se hace pues preciso recabar información acerca de los vínculos transnacionales generados por los envíos o recepción de divisas.

Tampoco existen investigaciones referidos a la contribución de la diáspora para la economía y la sociedad de conocimiento. De hecho se recomienda mayor generación de conocimiento respecto del Capital Humano Avanzado que permita la adecuada generación de políticas públicas en la materia.

4.3.1.4 Paraguay

El flujo de remesas alcanzaba en 2015 1,6% del PIB, 461 millones de dólares, y representa la cuarta fuente de ingresos externos tras las exportaciones de cereales, carne y energía eléctrica. Este flujo se comporta en función de las oscilaciones económicas en los diversos países de destino de los paraguayos, declinando en la primera década del siglo XXI, en primer lugar y posteriormente por la crisis financiera europea. Se observa, además, una cierta estandarización de este cauce monetario, una progresiva bancarización de los giros (especialmente desde España a través de un convenio con el correo español y la Dirección Nacional de Correos). A pesar de estos datos, que indican el peso específico de las remesas económicas, no hemos tenido noticia del perfil de las familias receptoras ni sobre su impacto en el desarrollo comunal, provincial y nacional.

En el ámbito asociativo, a través de organizaciones, clubes y entidades, la diáspora paraguaya promueve tanto el trabajo productivo como la cultura nacional en el extranjero, con variadas expresiones de las formas de vida del país. Por otro lado, en 2011 la



movilización de organizaciones paraguayas del exterior obligó al Congreso Nacional a convocar ese año a un referéndum sobre el derecho a voto de los connacionales residentes fuera del país.

Los retornados son poco numerosos respecto a los emigrantes, pero contribuyen al desarrollo del país al ser portadores de nuevas capacidades técnicas y productivas. Estimulados por ciertos programas oficiales de repatriación, se insertan en iniciativas de inversión financiera como la compra de viviendas o la creación de micro, pequeñas y medianas empresas que, aun modestas en términos económicos, contribuyen de manera importante a fortalecer el capital social.

4.3.1.5 Uruguay

Dado que la emigración uruguaya es eminentemente cualificada y, en gran medida, familiar, las remesas (0,2% del PIB en 2015, 117 millones de dólares) no tienen tanta relevancia como en otros países de la región. La trascendencia de estos fondos en la economía familiar es meramente de ayuda pero no suponen una estrategia de sobrevivencia. Los principales destinos son necesidades básicas de familiares y el saldo de deudas por compra de vivienda contraídas antes de la partida. Los lugares de procedencia son fundamentalmente USA y España.

Con relación al codesarrollo, existen puntualmente iniciativas individuales por parte de emigrantes o asociaciones de emigrantes uruguayos.

4.3.1.6 Venezuela

Debido a la situación que actualmente atraviesa el país, el acceso a información objetiva y fiable referida a flujos de remesas es prácticamente nulo. Sí se constata que debido a las dificultades planteadas por el gobierno venezolano los flujos de remesas discurren por cauces informales.

En referencia a la diáspora, es de destacar la gran pérdida de capital humano e intelectual que está sufriendo el país, al ser ésta eminentemente muy cualificada.

Dada la situación política, la escasa red social existente en el país se centra en el refugio.

4.3.2 CAN

4.3.2.1 Bolivia

Las remesas enviadas a Bolivia han sido una fuente importante de ingreso para el país, especialmente en los últimos diez años, alcanzando en 2015 el 3,5% del PIB con casi 1.200 millones de dólares. Los fondos recibidos se destinan a actividades básicas como equipamiento del hogar (19%), insumos para actividades económicas (16.5%) o alimentación (15%); pero sólo el 10% se destina para la educación que es uno de los factores que inciden en el desarrollo humano. Esta distribución refleja la situación precaria de los hogares receptores, confirmando el rol crucial de las remesas para aliviar las vulnerabilidades y pobreza.

Tal y como se señala en los ODS, el concepto de desarrollo iría vinculado a la reducción de la pobreza. Ahora bien, en Bolivia aún no se ha llegado a profundizar en el impacto (corto y largo plazo) que en este ámbito estarían teniendo las remesas, tanto a nivel macro socio-económico como a nivel micro de los hogares.



Se constata la importancia de las remesas sociales como coadyuvantes en la construcción de capacidades que lleguen a generar cambios a nivel regional y nacional. No obstante no existen datos sobre dichas remesas sociales ni en Bolivia ni en los países receptores.

4.3.2.2 Colombia

El aumento de la emigración colombiana en las últimas décadas ha generado un aumento en los flujos de **remesas** entrantes en el país, que en 2015 superaban los 4.600 millones de dólares (1,6% del PIB). Bien es verdad que los flujos han sufrido las oscilaciones marcadas por el ciclo económico de los principales países receptores, en este caso las crisis financieras de EEUU y España.

El impacto de las remesas en torno al desarrollo económico y social de la población ha sido realmente efectivo, ayudando no sólo a las familias receptoras, sino impactando en el desarrollo regional (Valle del Cauca, Eje Cafetero) o de sectores (agro, industrial hostelería, turismo, comercio). También destaca el impacto en la compra de viviendas y locales por parte de los colombianos en el exterior.

Ello no obstante, la asignatura pendiente es el desarrollo políticas que favorezcan al propio migrante generador de remesas, ya que estas no quedan muchas veces registradas en cuentas nacionales, impidiendo esta falta de registros a muchos de los colombianos a la hora de retornar, mostrar un record crediticio.

Con respecto a las actividades de la **diáspora** en el exterior ligadas al desarrollo, destacan aquellas realizadas en EEUU, donde la colonia colombiana es antigua y bien asentada. Así, medios de comunicación como Queens Latino (queenslatino.com), difunden la información considerada de total importancia para los colombianos residentes en el estado de Nueva York. Este medio ha permitido la asociación de los latinos a través de eventos comunitarios y promueve la vinculación de la población de colombianos. Otra vía es la gastronomía. Los restaurantes colombianos, fomentan los vínculos, dan trabajo a compatriotas en estos establecimientos y aportan al desarrollo económico de la zona. Otros comercios como, tiendas de abarrotes, micro mercados y establecimientos de comidas rápidas fundados por colombianos, son un ejemplo de ello.

4.3.2.3 Ecuador

Con casi 2.400 millones de dólares en 2015 y un 2,4% del PIB, las **remesas** que recibe Ecuador se destinan a las zonas de origen de la migración, que además son las más dinámicas del país. Los estudios académicos no constatan una relación sistemática entre disminución de pobreza y remesas. El número de pobres se redujo gracias a las remesas, por vía de mejoras en el ingreso, sin embargo, ante una nueva crisis, y la consecuente caída de los ingresos de las familias, las remesas podrían volverse insuficientes para mantener los niveles de consumo, y las mejoras en el campo de la pobreza se desvanecerían.

La importancia de las remesas para el Estado ecuatoriano, se ve plasmadas en el diseño de su política pública.

- 2001, Plan Nacional de Migrantes Ecuatorianos en el Exterior y creación de Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 2002, Programa de Ayuda, Ahorro e Inversión para los migrantes ecuatorianos y sus familias, para captar y tornar más eficientes los recursos que enviaban los migrantes.



- 2007 Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI): aunque muchos de los programas¹ impulsados por ella no han dado el rendimiento deseado, la filosofía que hay detrás de ellos puede ser resaltada como buena práctica a la hora de explicitar el vínculo M+D

En 2013 muchos de los programas que ejecutaba esa secretaría finalizaron o fueron reestructurados. No obstante, son un ejemplo de buena práctica en cuanto a la vinculación de las migraciones con el desarrollo

Por otra parte, en Ecuador expresamente se han potenciado proyectos de **codesarrollo** a nivel local, en alianza con la cooperación internacional, por ejemplo el “Plan de Codesarrollo Cañar-Murcia” (2006-2010) o el Programa Conjunto “Juventud, empleo y migración para la reducción de las inequidades en el Ecuador”, financiado por cinco agencias del Sistema de Naciones Unidas (UNICEF, PNUD, UNFPA, OIT y OIM).

Por último y en lo que respecta a la **sociedad del conocimiento**, existen múltiples proyectos encaminados a potenciar la circulación del capital humano vinculándolo al desarrollo del país, tales como el “Proyecto Prometeo” (circulación de investigadores), “Ecuador Saludable, vuelvo por ti” (retorno y circulación de profesionales de la salud), el “Plan Retorno Educación” (retorno de profesores, a propuesta de migrantes ecuatorianos residentes en España), “Retornamos Patria” (recuperación de tierras improductivas por parte de retornados empresarios).

4.3.2.4 Perú

Las **remesas** hacia el Perú superaban en 2015 los 2.700 millones de dólares aunque únicamente el 1,4% del PIB, esto es, no resultan tan significativas como en otros países del área. En cuanto a sus características, la frecuencia de envío de remesas es predominantemente mensual y se observa una tendencia a la formalización de los flujos a partir del incremento de las transacciones bancarias en detrimento de otras alternativas. Se destinan fundamentalmente a gastos del hogar (72%), educación (17%) o vivienda (6%). Los hogares que reciben remesas tienen una mejor calidad de vida en comparación a los hogares que no las reciben. Mayor y mejor gasto en educación y sanidad. Sin embargo, no hay datos sobre el impacto de las remesas en actividades productivas.

Existen numerosas **asociaciones de migrantes** peruanos en el exterior, que han motivado la creación de diferentes entidades por parte del Estado: Subsecretaría de Comunidades Peruanas (2001), Consejos de Consulta (2005-espacios de participación, diálogo y cooperación entre las asociaciones peruanas en el exterior y los servicios consulares) o la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria (2009), para recoger las propuestas de la sociedad civil organizada y discutir las políticas de gestión migratoria.

En este sentido, se han desarrollado **proyectos de codesarrollo con la participación de la diáspora**, como el proyecto “Junín Global” que buscaba aportar al desarrollo de la región de Junín, a través de la participación económica, social, política y cultural de sus migrantes en el exterior; la participación de la asociación de migrantes de Quillabamba residentes en Turín, en la construcción del templo del Señor de Torrechayoc; o la acción

¹ Bienvenid@s a Casa, Programa Vínculos, La Red Social Virtual Migrante Ecuatoriano que pretendía reunir a empresas y pequeños negocios. Proyecto Escuelas Cercanas, financiado a través del programa de Canje de Deuda Ecuador-España, Programa de Incentivos y Orientación a Personas Migrantes para la Inversión Social y Productiva, Fondo Concursable “El Cucayo”, que se ejecutó entre 2008 y 2012 y pretendía brindar a los retornados una fuente de inversión que generara a la vez trabajo para sí mismos y dinamizara la economía del país.



de médicos peruanos residentes en Estados Unidos que regularmente organizan acciones humanitarias o de donación de equipos médicos

4.3.3 Centroamérica

4.3.3.1 Costa Rica

En el contexto regional de Centroamérica, Costa Rica es, junto con Panamá, el país que menos **remesas** recibe (517 millones en 2015, 1% del PIB), de hecho sólo un 28% de emigrantes costarricenses envían remesas y lo hacen para la compra de bienes de consumo.

Con respecto a la diáspora costarricense, debe destacarse que uno de cada cinco emigrantes costarricenses migra bajo condiciones irregulares y por lo tanto arriesgadas.

4.3.3.2 El Salvador

Desde la década de los 80 del siglo XX, las **remesas** suponen una fuente prioritaria de recursos para el Salvador, con casi 4.300 millones de dólares en 2012, lo cual supone un 17% de su PIB. Llegan a más de un quinto de los hogares, destinándose en su mayor parte al gasto corriente en el que se incluyen educación y sanidad. Esto ha supuesto una mitigación de la pobreza en torno al 8% si se comparan receptores frente a no receptores.

Por su parte, existen también las **remesas sociales**: con el envío de dinero, también son transferidas prácticas culturales, valores, modos de comportamientos que son incorporados a las visiones del mundo y acciones sociales de las familias que se quedan.

El esfuerzo espontáneo de la diáspora o las **remesas colectivas** (1% remesas familiares) ha sido significativo y ha permitido en muchos casos, sustituir a los gobiernos locales en avanzar en la superación de los déficits sociales y avanzar en el desarrollo de las comunidades (salud, infraestructura). Esto ha obligado al gobierno a ver la necesidad de fortalecer los vínculos de la diáspora; así, en 2014 se formula la Política Institucional de Protección y Vinculación para los Salvadoreños Migrantes, que contempla apoyar la legalización, promoción y fortalecimiento de las organizaciones de salvadoreñas en el exterior.

4.3.3.3 Guatemala

En 2015, las **remesas** a Guatemala, casi 6.300 millones de dólares, suponían el 9,8% del PIB. Al igual que en otros países ya mencionados, su destino principal es el consumo familiar (49%), un 20% se utiliza para la inversión y ahorro, tales como compra de bienes inmuebles, de maquinaria, construcciones, etc., y un 12% se destina a servicios de salud y educación. Esto es, aunque representan un ingreso importante para la economía nacional, no necesariamente constituyen un elemento transformador que potencie el desarrollo de los hogares. De hecho, generan dependencia en las familias que las reciben.

Por otra parte, ni las **remesas sociales** no han sido cuantificadas nacionalmente, aunque algún autor se refiere a que la migración produce transferencias tecnológicas, políticas, ideológicas, actitudinales y de consumo que contribuyen al bienestar de las familias y las comunidades de origen a partir del fortalecimiento del capital humano y el capital social.

Asimismo, se conoce de **proyectos comunitarios** que reciben financiamiento de los migrantes guatemaltecos organizados, pero no existe registro alguno que permita establecer la magnitud ni el impacto que tienen. No obstante, estas transferencias



colectivas son importantes para financiar pequeñas obras de infraestructura, festividades, becas escolares y otras iniciativas que mejoran las vidas de las comunidades.

4.3.3.4 Honduras

Las **remesas**, 18% del PIB, 3.650 millones de dólares en 2015, se han convertido en el estabilizador principal de la economía hondureña, llegando a superar en importancia a las exportaciones de banano y el café.

La mayor parte de estas remesas se destina a l consumo corriente (alimentación, medicinas y servicios médicos, educación, transporte, obtención de bienes y servicios no duraderos), el 4% las usa en adquisición o hacer mejoras de alguna propiedad y sólo un 0,1% de va a proyectos a favor de las comunidades de origen. De hecho, en el país todavía no existe una campaña de orientación respecto a la inversión o ahorro de las remesas. Asimismo, se observa poca coordinación y contacto con redes de emigrantes en los países de destino que podrían beneficiar al desarrollo de las comunidades de origen.

Con respecto a la **sociedad del conocimiento**, es evidente que actualmente en Honduras existe una cantidad importante de hogares y personas que cuentan con servicios de internet y *smartphone*, lo que ha permitido una comunicación más directa y continua entre los migrantes y sus familiares.

4.3.3.5 Nicaragua

En Nicaragua, el crecimiento poblacional versus un limitado desarrollo socioeconómico inclusivo; da como resultado que la migración sirva como una válvula de escape y mecanismo de la población migrante para la búsqueda de mejores oportunidades de vida. En este sentido es indudable la repercusión de las **remesas**, con casi 1200 millones de dólares en 2015, alrededor del 10% del PIB, un monto superior a la inversión extranjera directa o los ingresos generados por el turismo.

Estos recursos son invertidos en salud, educación, alimentación, vivienda y pago de créditos y contribuyen a disminuir la pobreza del país. Además, la mitad de los receptores de remesas son mujeres, que generalmente tienen ingresos inferiores a los hombres.

En cuanto a las remesas sociales, las **diásporas** pueden representar una importante fuente de comercio, capital, tecnología y conocimiento para los países de origen y de destino. El Gobierno de Nicaragua en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2016 reconoce el aporte de las remesas a la estabilidad macroeconómica y la reducción de las desigualdades.

Asimismo, se están dando pasos para acompañar la gobernabilidad migratoria a un concepto de desarrollo que vaya más allá de las remesas y más acomodado a los ODS.

4.3.3.6 Panamá

En consonancia con los discretos flujos migratorios que experimenta Panamá en relación con los países de la zona, las **remesas** no suponen una fuente especialmente relevante para el conjunto de la economía nacional (junto con Costa Rica es el menor receptor del área, 473 millones de dólares en 2015, 1% de su PIB). Las cantidades recibidas se destinan principalmente al consumo directo y no a la inversión en pequeños negocios o inversiones, como en el resto de los países de la región. El origen de los fondos es mayoritariamente EEUU (88%); en el América Latina y el Caribe (9%) y solo en un (4%) en Europa.



Por otro lado, existe un Plan Marco para la Cooperación al Desarrollo estructurado en torno a tres ejes: a) Políticas integrales para la equidad y la inclusión; b) Gobernanza, diálogo y participación social; c) Sostenibilidad ambiental y crecimiento inclusivo. Este programa presupone una noción más evolucionada del concepto de desarrollo no ligado estrictamente al aspecto económico y laboral sino que incluye otros parámetros, según la lógica impulsada en el momento actual por el PNUD.

4.3.3.7 *Mexico*

En América Latina, México es tradicionalmente receptor de **remesas** y, a nivel mundial, se ha ubicado entre los primeros lugares. En 2015, el monto de remesas recibidas alcanzó casi los 24.800 millones de dólares, un 2% de su PIB. Son, además, uno de los principales rubros de los ingresos de la cuenta corriente de la balanza de pagos de México.

Vienen fundamentalmente de EEUU y benefician a un 4% de los hogares del país. Su uso principal es comida y vestido, pagar deudas, vivienda, salud y educación. Sin embargo, únicamente el 0,5% de los hogares receptores de remesas las destinaron a inversión productiva. En todo caso, dada la relevancia en la complementariedad de los ingresos que tienen los micronegocios emprendidos por estos receptores de remesas, desde el gobierno, se promueven diferentes programas que se orientan a la inversión o coinversión.

Por lo que respecta a la **vinculación de las diásporas** con el desarrollo regional, destaca el programa 3x1 implementado en algunos Estados de México, como Jalisco, Zacatecas, en los cuales existen aportaciones de clubes o federaciones de migrantes radicados en el extranjero, Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal; por cada peso que aportan los migrantes, los tres niveles de gobierno participan con 3 pesos más para llevar a cabo en las localidades proyectos de prioridad.

En cuanto a las **tecnologías de información** y de comunicación han facilitado la información sobre trámites y servicios, han contribuido a la creación y fortalecimiento de redes sociales, han acortado distancias, y han permitido la comunicación entre personas que durante años no lo pudieron hacer debido a los costos o a la carencia de infraestructura, entre otros.

4.3.4 *Caribe*

4.3.4.1 *Cuba*

Indudablemente el aislamiento de Cuba se convierte en un factor determinante que impide analizar el binomio migraciones-desarrollo desde una perspectiva global. De hecho, no hay datos oficiales sobre los flujos de **remesas**.

En todo caso, sí podría observarse una incidencia relevante de las **remesas sociales** a través de la relación con cubanos que han emigrado a países con mayor desarrollo. En este sentido, el gran problema es la pérdida de capital laboral e intelectual, junto con la poca halagüeña previsión demográfica de ser el país más envejecido de toda la región. Por otra parte, también en este ámbito de las remesas sociales, la feminización de la migración hace que se conserve la cultura de origen en la segunda generación.

Resulta indudable la necesidad de una armonización de la ley migratoria con las reformas laborales y sociales internas para ofrecer un futuro a la población. En ausencia de estas armonizaciones, se intenta frenar la migración con medidas restrictivas.



4.3.4.2 República Dominicana

Desde los años noventa del siglo XX las **remesas** transferidas por los emigrantes dominicanos han mantenido un continuo crecimiento, rozando en 2015 a 5.000 millones de dólares, un 7% del PIB. La crisis en los principales países de recepción de los emigrantes, especialmente en Estados Unidos y España, no parece haber tenido un impacto apreciable hasta ahora en el valor total de las remesas recibidas. Las remesas tienden a equipararse al valor de las exportaciones de los enclaves de zonas francas y a los ingresos derivados del turismo, los dos ejes que han impulsado la transición al modelo de desarrollo vigente.

Sobre la incidencia de las remesas a escala de los hogares, las informaciones no son unánime. De acuerdo a diversos informes el porcentaje de hogares receptores de remesas se cifra entre el 10 y el 17%. De manera incipiente, se están dando algunos proyectos de codesarrollo que pretenden canalizar la inversión productiva de remesas en vivienda de retornados o micronegocios.

4.3.5 Península Ibérica

4.3.5.1 España

España, como país receptor de inmigrantes, es, junto a otros 6 países europeos, responsable del **envío** del 75% de las **remesas** a nivel mundial (9.600 millones de dólares fueron enviados desde nuestro país en 2014). De esa cuantía total, un tercio iría a Latinoamérica y el Caribe (sobre todo a los países andinos), y también, aunque en menor medida, a China, Marruecos, Nigeria y Rumania.

En consonancia con la consideración de las remesas por parte de los ODS, España participa en iniciativas encaminadas al abaratamiento de los costes de envío o en inversión productiva de las mismas en proyectos de desarrollo y codesarrollo vinculados a la migración circular; a la par que es miembro de iniciativas internacionales promotoras de la vinculación de las migraciones y el desarrollo a involucrando a múltiples actores como por ejemplo la Iniciativa Conjunta de Migración y Desarrollo, promovida por la UE junto con la Naciones Unidas para el Desarrollo.

En cuanto a la **diáspora de inmigrantes** en España, existe un tejido asociativo relativamente importante, destacando especialmente la actividad y las reivindicaciones de las asociaciones de ecuatorianos, que han sido capaces de implicar acciones conjuntas de los gobiernos de España y del Ecuador. Las asociaciones de inmigrantes en España han logrado cierta institucionalización a partir de su participación como integrantes del Foro para la Integración Social de los inmigrantes. Por otra parte, es destacable la continuidad y refuerzo de las políticas y programas de **retorno voluntario**, dada su utilidad para garantizar la circularidad el conocimiento, de la innovación y de la transferencia de tecnologías, además de mayor movilidad y por tanto una respuesta sostenible a largo plazo, pero sin olvidar a los grupos vulnerables de población.

Por fin, por lo que respecta a la **sociedad del conocimiento**, destacan algunos programas de intercambio de estudiantes universitarios, como es por ejemplo el Programa “Campus Iberoamérica”, la Alianza para la Movilidad Académica y el Programa Pablo Neruda para la movilidad estudiantil y de posgrado (éste último ya inactivo como tal). Por su parte la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) está a punto de lanzar una nueva plataforma de la movilidad académica iberoamericana, “Campus Iberoamérica”. Por su parte, la Universidad Nacional de educación a Distancia cuenta con el programa “acciones en el



ámbito migratorio” financiado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) y gestiona la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia y cuya actividad fundamental se orienta a países de lengua española y portuguesa.

Desde su vertiente de país emisor de emigrantes y con respecto a la **diáspora española** en el exterior, se contemplan acciones que cubren, entre otras, pensiones de ancianidad para los emigrantes que retornen a España y/o subvenciones, para financiar ayudas a proyectos e iniciativas dirigidas a los españoles en el exterior y retornados, o ayudas para centros e instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen actividades, a favor de los españoles en el exterior. En el **ámbito universitario**, existen diversos programas de fomento de la circulación de profesores universitarios en todo el mundo y recientemente se ha definido la estrategia de internacionalización de las universidades españolas.

4.3.5.2 Portugal

Las **remesas** recibidas en Portugal superan claramente los importes enviados al resto del mundo, en gran medida debido a la dimensión de la diáspora portuguesa. Los 4.000 millones recibidos en 2012 suponen casi el 2% del PIB. El saldo positivo de remesas es extremadamente positivo para la economía lusa, pues ayuda a equilibrar la balanza de pagos del país.

El aumento de la emigración portuguesa reciente, reflejo de la crisis económica y financiera que afecta a Portugal desde 2008/2009, ha ido acompañada de un crecimiento de las remesas recibidas. Francia y Suiza, seguidos de EEUU, Alemania y el reino Unido, principales países de residencia de la diáspora portuguesa, constituyen desde las mayores fuentes de origen de los importes recibidos en Portugal.

Respecto a los flujos de salida de remesas, los principales países son Brasil, Ucrania, Cabo verde, Angola y Rumanía. En cuanto a la utilización de los envíos en los países de origen, las informaciones son muy fragmentadas y resultan de trabajos de investigación. Por ejemplo, los ciudadanos caboverdianos las destinarían a la construcción de vivienda y compra de casa / tierra (propiedad agrícola). Y los brasileños a ayudar a la familia, al ahorro y a pagar deudas. Es decir, la mitad del dinero enviado a la ayuda familiar está destinado a satisfacer necesidades básicas como alimentación, salud y alquiler.

4.4 Aspectos asociativos: Diáspora y asociacionismo inmigrante.

A continuación se presentan los resultados del análisis de los aspectos sociales, especialmente las diásporas y el asociacionismo inmigrante en los distintos países de acuerdo a la pertenencia a las diferentes subregiones.

4.4.1 MERCOSUR

4.4.1.1 Argentina

El estado argentino se preocupa especialmente por establecer políticas de retorno y de vinculación con respecto a sus ciudadanos, haciendo hincapié en la reincorporación de científicos, profesionales y técnicos emigrados dentro del fenómeno denominado como “fuga de cerebros” o “transferencia inversa de tecnología” como masa crítica indispensable para el proceso de transformación, crecimiento e innovación.

El propósito es intentar revertir el éxodo intelectual dado que es una preocupación del Estado entre 2003 y 2015. Lo cual llevó a desarrollar el Programa Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior (RAÍCES) en 2004 con sede en el Ministerio de



Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, siendo declarado política de Estado en 2008 a través de la Ley N° 26 421.

4.4.1.2 Brasil

Este país ha ido paulatinamente elaborando una política de Estado de atención a su diáspora, que se mantiene independientemente de la orientación ideológica de los gobiernos.

En la Constitución de 1965 se reconoce al voto de los emigrantes. En la década de los 80 se comienza a tomar conocimiento de que existe una diáspora fundamentalmente en Portugal y en menor medida en Estados Unidos, Japón y Europa. La política hacia los emigrantes ha estado centrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores el cual a través de los consulados pretende ofrecer un mejor servicio. Es a partir de 1996, como parte del Programa de Apoyo a Brasileños en el Exterior, cuando los consulados comenzaron a organizar “Concejos de Ciudadanos” y “Consulados Itinerantes”, para solucionar algunos de los problemas que los inmigrantes enfrentaban y para hacer llegar a los brasileños en el exterior los servicios consulares correspondientes.

La evolución de la política hacia los emigrantes está pendiente de la aprobación de la nueva ley de Migración dado que la anterior ley no la contempla.

4.4.1.3 Chile

Por su parte, Chile cuenta con una diáspora asentada desde la época de la dictadura militar. Muchos se exiliaron en los años 70 y primeros de los 80 en Europa, especialmente en Suecia, Dinamarca y en España. Posteriormente fueron regresando sucesivos grupos de manera que los chilenos en el exterior no son tan numerosos como los restantes países de su entorno. Por estos motivos, no se conoce la existencia de una estrategia de comunicación con su diáspora.

En fecha reciente, Chile se ha ido convirtiendo en un país de recepción de inmigrantes. Por este motivo, las autoridades chilenas están mostrando interés en llevar a cabo estudios y análisis sobre las migraciones, que les permitan posteriormente diseñar políticas migratorias integrales.

4.4.1.4 Paraguay

Existen asociaciones paraguayas en los países de acogida, en algunos casos de nivel nacional (Francia, Italia, Alemania, Austria, Suiza y España) y en otros a nivel local como es el caso de España (Madrid, Barcelona, Málaga, Alicante). Están muy presentes también en Argentina especialmente los denominados “Clubes de Oriundos” dada la importancia numérica de los paraguayos en este país.

A su vez se han creado federaciones de asociaciones paraguayas que están asentadas en Argentina (FEPARA), España (FAPRE) y Europa (CIMPA), con el papel de asistencia y ayuda jurídica, laboral, médica y, eventualmente, económica a emigrantes en situaciones de emergencia o en proceso de regularización.

En la última década han venido creciendo en presencia y visibilidad como fuerzas de presión para la demanda de mejoras jurídicas e institucionales a su condición de personas migrantes, para lo cual mantienen reuniones periódicas, locales y regionales, tanto en Europa como en la Argentina y al interior del propio país. Numerosas reivindicaciones



emanadas de estas entidades de la diáspora fueron tomadas en cuenta en los talleres participativos de los que surgió la Política Migratoria hoy aprobada.

4.4.1.5 Uruguay

Este país, con una larga trayectoria emigratoria, ha elaborado una política pública de atención a su diáspora. A partir de 1985 comienza a implementarse una política con la creación de la Comisión Nacional de Repatriación junto a otras organizaciones no estatales como el Servicio Ecuménico de Reinserción destinado a atender a los exiliados de aquella época. En el 2001 se pone en marcha el Programa de Vinculación con Uruguayos Altamente Calificados residentes en el Exterior. En el primer informe de “Evaluación y Recomendaciones”, de 2003, se incluyeron más de cuarenta acciones orientadas a avanzar en la formulación de una política de estado de vinculación con los uruguayos residentes en el exterior.

En el año 2005 el gobierno implementa la nueva política migratoria atendiendo especialmente a la retención de población y el retorno de los emigrantes, a la vinculación con los uruguayos que residen en el exterior y a la promoción de la atracción inmigración extranjera. Además del portal “Departamento 20” como fórmula de comunicación con los emigrantes, se promovió el abaratamiento del envío de remesas; pago de jubilaciones y pensiones en el extranjero y lanzamiento de programa televisivo sobre la emigración uruguaya.

Los uruguayos tienen una larga tradición de creación de asociaciones en Australia, Estados Unidos, España, Italia, Venezuela, México. Algunas de esas asociaciones se crearon la época del exilio, al igual que Chile en los años 70. Actualmente esa red se ha ido fortaleciendo con la creación de asociaciones que envían ayudas esporádicas a su país de origen para paliar situaciones de emergencia.

4.4.1.6 Venezuela

La creciente emigración de venezolanos al exterior del país se está reflejando en la multiplicación de las asociaciones en los países (Estados Unidos, Colombia, República Dominicana y España) que constituyen los principales destinos. La mayoría de estas asociaciones constituyen espacios de encuentro que buscan el acercamiento de los originarios de Venezuela para compartir y fomentar las tradiciones y para apoyar en los procesos de adaptación y de asentamiento en el nuevo destino. En ciertos casos se están utilizando estas instancias para enviar ayudas a Venezuela. Pero estas asociaciones de emigrantes venezolanos aún son débiles, necesitan congregarse alrededor de figuras como las Federaciones con el propósito de sumar esfuerzos, intercambiar opiniones y propuestas, y trabajar en alianza con las organizaciones de la sociedad civil en Venezuela, para fortalecer sus demandas y que puedan lograr un mayor impacto frente a los organismos del Estado. El Estado no ha presentado un plan de actuación de cara a su diáspora.

4.4.2 CAN

4.4.2.1 Bolivia

De momento, dada la corta trayectoria de emigración boliviana al extranjero no se detecta una política estatal dedicada a atenderla. En España la comunidad boliviana ha ido creando sus asociaciones que están conectadas con su país de origen y se constata la utilización de las nuevas tecnologías para comunicarse, destacando entre ellas ACOBE en Madrid. En Argentina los bolivianos cuentan con un “portal de la Comunidad Boliviana



radicada en Argentina” que sirve de intercambio de información sobre los bolivianos en este país. Por su parte, en Estados Unidos cuentan con algunas asociaciones sobresaliendo la Asociación de Residentes Bolivianos en Estados Unidos (ASOREBLUSA).

4.4.2.2 Colombia

Colombia presenta una diáspora que se caracteriza por un alto nivel de estudios y de cualificación profesional que se bifurca fundamentalmente en dos países, Estados Unidos y España. La diáspora de Estados Unidos tiene una mayor trayectoria temporal y de asentamiento en aquel país pero la asentada en España ha manifestado una fortaleza significativa y una presencia muy importante en el tejido social español. Existen asociaciones con larga trayectoria que trabajan al mismo tiempo en Colombia y en España tanto en proyectos de búsqueda de la paz como de codesarrollo. El fuerte arraigo en España es debido a la seguridad jurídica adquirida y por ende a mejores condiciones laborales y sociales. Todo hace pensar que la asentada en EE.UU. es económicamente más fuerte.

Con respecto a la involucración de los poderes públicos, podría destacarse el plan “Colombia Nos Une”. Promovido por la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, del Ministerio de Relaciones Exteriores, busca vincular a los colombianos en el exterior y hacerlos sujetos de políticas públicas. Así mismo, busca establecer las condiciones para que los nacionales que deseen migrar lo hagan de manera voluntaria y ordenada, velando por la protección de sus derechos, manteniendo sus vínculos con el país, y brindando acompañamiento ante su eventual retorno.

4.4.2.3 Ecuador

Con respecto a la diáspora ecuatoriana, esta se reparte fundamentalmente en dos estados: Estados Unidos de América en la cual lleva varios años asentada y en España que lleva poco más de dos décadas. El movimiento asociativo ecuatoriano en España se basa en asociaciones radicadas en todas las Comunidades españolas. Y tiene una presencia relevante en Italia. Respecto al caso de los Estados Unidos, aunque la información oficial es escasa, existe una red extensa de organizaciones políticas y sociales de ecuatorianos en ese país.

Hay un aspecto que no está presente en Estados Unidos pero sí en España y en Italia y es el apoyo estatal al asociacionismo extranjero. Éste ha permitido a los ecuatorianos y a otros colectivos a acceder tanto a beneficios materiales (financiación económica, prestación de espacios públicos, acceso a cursos gratuitos de formación, entre otros) como no materiales (reconocimiento como representantes del colectivo).

Por su parte, la Administración ecuatoriana ha mantenido un contacto y apoyo constante a la comunidad ecuatoriana en el exterior, especialmente en España e Italia. Por ejemplo, emprendió el “Proyecto de Organización y Registro de Organizaciones de Migrantes Ecuatorianos”, cuyo objetivo es promover la organización de la comunidad migrante del Ecuador en el territorio nacional y en el exterior, para facilitar el ejercicio de derechos en su proceso de retorno e integración al país.

Asimismo, en el Ecuador también se han conformado varias asociaciones de retornados que buscan facilitar el proceso de retorno y reintegración de sus miembros en la sociedad ecuatoriana. Entre las estrategias que han emprendido están la conformación de fondos de ahorro y crédito con el fin de obtener créditos para micro-emprendimientos, y buscar alternativas de financiamiento.



4.4.2.4 Perú

Debido a la importancia de la emigración peruana se ha creado un número creciente de asociaciones en el exterior. Este hecho ha motivado que el Estado peruano haya ido instrumentando una política orientada hacia su diáspora: Así, en el 2001 se creó la Subsecretaría de Comunidades Peruanas. Posteriormente se establecieron los lineamientos de la Política Exterior Peruana y tuvo lugar la creación de Consejos de Consulta, como espacios de participación, diálogo y cooperación entre las asociaciones de emigrantes y los servicios consulares. La formación de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria (MTIGM) está compuesta por 19 sectores estatales y tiene por objetivo coordinar, evaluar, proponer, priorizar y supervisar políticas y acciones vinculadas a la gestión integral migratoria. A pesar de ello, la participación de la sociedad civil todavía es escasa, sobre todo a nivel de la Comisión de Coordinación con instituciones de la Sociedad Civil de la MTIGM.

Actualmente, los peruanos en el exterior tienen el derecho a voto en las elecciones presidenciales del Perú fruto de las iniciativas de las asociaciones emigrantes que han logrado permitir a los votantes del exterior elegir a sus representantes ante el parlamento nacional. Esto ha generado una actividad importante de los partidos políticos en el exterior ante la perspectiva de captar el voto de los emigrantes.

4.4.3 Centroamérica

4.4.3.1 Guatemala

La diáspora guatemalteca se caracteriza por la preocupación de defender sus derechos como guatemaltecos en Estados Unidos, pero también en relación con el Estado guatemalteco. Es una diáspora que tiene pocos recursos económicos, formada por individuos de baja cualificación. Su actividad se basa fundamentalmente en el voluntariado de sus propios miembros.

En 2016 se aprobó en Guatemala un nuevo código civil regulador donde la movilización ciudadana promovió la inclusión también de los emigrantes.

4.4.3.2 Honduras

Por su parte, en Honduras se crea en 2013 el movimiento “Diáspora hondureña en el mundo”. Su propósito es posibilitar la comunicación entre los hondureños que están en el exterior. Está integrado por varias asociaciones presentes en distintos países como Estados Unidos, España, Alemania, Suiza, Costa Rica, Nicaragua, y algunos países de Sudamérica. Uno de sus objetivos mediatos es tener una incidencia en los temas políticos de su país.

4.4.3.3 Costa Rica

Costa Rica, al contar con una emigración más cualificada, tiene un asentamiento mayor en los Estados Unidos de América y en países latinoamericanos. El Estado costarricense se ha preocupado por estudiar su diáspora lo que le ha permitido identificar que la gran mayoría de los emigrantes (82%) cuentan con redes de apoyo en el momento de emigrar. Para ello primero cuentan con el apoyo de sus familiares (55%) y luego recurren a sus amigos (30%). El tipo de comunicación con sus parientes y amigos es muy intenso dado que el 75% se comunica con ellos de manera cotidiana o semanal. El uso de las nuevas tecnologías es relevante, pues el 39% utiliza herramientas como WhatsApp, Messenger, Telegram, etc., lo cual indica que la comunicación es muy rápida y constantemente activa. No obstante, la mayoría (50%) sigue comunicándose vía telefónica.



4.4.3.4 El Salvador

La diáspora salvadoreña constituye la segunda comunidad hispana en EEUU. Las asociaciones de salvadoreñas tienen amplia experiencia en la organización de campañas de recaudación de fondos destinados a la defensa de los emigrantes de su país.

Por su parte, desde el Estado salvadoreño, se ha iniciado el programa denominado *Connmigrante* que en el año 2015 genera un plan de protección del migrante. Los objetivos del mismo son: a) La promoción de una migración digna, segura y respetuosa de los derechos humanos; b) Facilitar la articulación intersectorial e interinstitucional para la atención, protección y restitución de los derechos fundamentales de las personas migrantes salvadoreñas; c) Promover y garantizar la articulación intersectorial en los procesos de recepción, atención e inserción de las personas retornadas; d) Facilitar el desarrollo de mecanismos efectivos de articulación interinstitucional e intersectorial para la protección de la persona migrante salvadoreña, incluyendo aquellas en tránsito, que han sido víctimas de agresiones, otros delitos o han sufrido violaciones en sus derechos humanos; y e) Propiciar un sistema de información acerca de la población salvadoreña migrante.

4.4.3.5 Nicaragua

Nicaragua, a su vez, ha seguido el ejemplo de El Salvador en la línea de realizar desde el Estado una acción destinada a atender a sus emigrantes. El Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) 2012-2016, de manera incipiente menciona la importancia de mantener los vínculos con la diáspora nicaragüense residente en los Estados Unidos de América y Costa Rica; para ello establece como línea de acción para la gobernabilidad migratoria el fortalecimiento de la protección consular a través de la adecuada identificación de los nicaragüenses en el exterior (los llamados consulados móviles).

El Consejo Nacional de Migración y Extranjería estaría encargado de realizar recomendaciones al Poder Ejecutivo sobre el diseño de acciones y programas estatales y privados que promuevan el vínculo con el país y la inserción de los nicaragüenses residentes en el exterior.

Por fin, el Consejo Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, dentro del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación, 2010-2013, contempla el Programa de retención, repatriación y movilidad de talento humano, con dos estrategias: “promover intercambios para instituir programas de colaboración con la diáspora calificada en las áreas prioritarias para el desarrollo del país” y “diseñar los instrumentos normativos para la creación de apoyos a nivel sectorial y regional”.

4.4.3.6 México

En 2016, según datos oficiales, existían 2.605 asociaciones mexicanas ubicadas en 33 países. Por el volumen de migrantes, en los Estados Unidos se registra el mayor número (2.185 asociaciones). Le siguen en su orden: Canadá (37), España (19) y Alemania (14). En cuanto al objeto social, la mayoría son asociaciones o clubes que impulsan distintas iniciativas de apoyo a migrantes, a las comunidades y que celebran actividades o emprenden actividades deportivas, sociales, culturales, religiosas y políticas. Igualmente, hay asociaciones de estudiantes, profesores e investigadores, así como agrupaciones de empresarios, cámaras de comercio, asociaciones filantrópicas, de caridad y de misioneros, entre otras.



La conformación de asociaciones de la diáspora mexicana tiene una larga historia que muestra cómo éstas han evolucionado en sus objetivos para demandar cambios en la relación con el Estado mexicano a través de sus representaciones consulares y/o en relación directa con éste. El incremento en el número de migrantes, la importancia de las remesas, el mayor número de trámites consulares para la regularización, entre otros factores, así como la exigencia de las propias organizaciones de mexicanos en los Estados Unidos por mejores servicios y por la defensa de sus derechos, en la década de 1980 y parte de 1990, incidieron en el rol de los consulados y en su interacción con la comunidad mexicana.

En los años noventa y en la década del 2000, se crean programas de atención, entre ellos el Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME), para fortalecer la interacción con las asociaciones de migrantes, lo que también ha contribuido a promover la creación de redes de estas asociaciones. Además, representantes de más de un centenar de organizaciones participan en el Consejo Consultivo del IME para la elaboración de propuestas y recomendaciones referidas a mejorar la calidad de vida de los mexicanos y las mexicanas en el exterior. Particularmente, han participado en el diseño del Programa Especial de Migración.

4.4.4 El Caribe.

4.4.4.1 Cuba

La diáspora cubana tiene un peso muy importante en el Estado cubano tanto a nivel asociativo como político y ha intentado ejercer una influencia política destacada sobre su país. Sin duda, al igual que otras diásporas, el elemento identitario juega un papel muy importante para aglutinarla. En el caso cubano las redes sociales de inmigrantes están facilitando las inversiones en la isla a través de nuevos negocios gracias a las remesas que vienen de Estados Unidos. Al respecto el Estado cubano ha hecho hincapié, a través de la legislación migratoria, en favorecer el retorno y la vinculación de sus connacionales.

4.4.4.2 República Dominicana

La República Dominicana tiene también una diáspora importante fundamentalmente en Estados Unidos, en particular en algunos estados como Nueva York, y en España. Dada la cercanía con el país norteamericano existe desde hace décadas un contacto fluido entre los emigrantes y su país de origen que se ha incrementado con la utilización de las nuevas redes sociales e internet. Es tal la importancia que tienen las asociaciones de emigrantes que los candidatos a las elecciones generales suelen visitarlas. Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores se está intentando llevar a cabo una cuantificación de los emigrantes y fortalecimiento de programas para lograr una mayor vinculación con éstos a través de los consulados.

4.4.5 Península Ibérica

4.4.5.1 España

En el ámbito institucional, los gobiernos de España han venido implementado una política de atención a la diáspora dada la larga trayectoria de la emigración española tanto en América Latina como en algunos países de Europa. Para ello en América Latina existen los Consejos de Residentes Españoles que operan como órganos de representación de los españoles en el extranjero. Y a nivel europeo existe la Coordinadora Europea de Asociaciones de Emigrantes Españoles (CEAEE).



En el ámbito de las redes y asociaciones de iniciativa privada, la diáspora aparece aglutinada bajo el término de *Asociaciones y Centros Españoles*, que aparecerían censadas y registradas, según países o ciudades, bajo las Consejerías de Empleo (eje. EE. UU o Bélgica) y/o a través de las Oficinas Consulares. Se constata desde 2008 la fuerte utilización por parte de las asociaciones de las nuevas redes sociales y de información creando publicaciones o plataformas digitales o virtuales. Por ejemplo, sería el caso, de la Red CEXT desde 2009, con apoyo del Ministerio de Empleo y Servicios Sociales, como comunidad virtual y red social. En esa línea existen plataformas digitales, nacidas de iniciativas particulares. También se sigue utilizando la publicación en formato “más tradicional” como la Carta de España.

Y en este marco de coexistencia entre pasado y presente, cobra especial relevancia la realidad de los emigrantes retornados muchos de ellos personas mayores y/o sus familias; en este ámbito surgen iniciativas de apoyo y asociacionismo como la Federación Española de Asociaciones de Emigrantes Retornados. Para este colectivo una de las reivindicaciones clave es el cobro de sus pensiones.

4.4.5.2 Portugal

Portugal ha sufrido recientemente una emigración fuerte a partir del año 2011. Se manejan cifras de más de 150.000 emigrantes portugueses que además de Brasil se han dirigido a Mozambique y Angola. El Estado atiende a esta diáspora a través del Consejo de la Diáspora Portuguesa creada en el año 2012. Su propósito es estrechar las relaciones entre Portugal y su diáspora, portugueses y descendientes, para que éstos contribuyan a difundir los valores y la cultura. Para ello cuenta con “World Portuguese Network” y atiende a cuatro áreas: economía, ciencias, cultura y ciudadanía. El Consejo promueve y organiza la institucionalización de una red de contactos entre portugueses y lusodescendientes en el extranjero. También apoya a la actividad asociativa de los emigrantes buscando su vinculación con el Estado portugués.

4.5 Estado de la convivencia: integración, discriminación, racismo y xenofobia.

Bajo este epígrafe se analiza especialmente los niveles de discriminación, racismo y xenofobia en los distintos países según su grado de atención y dedicación. Consideramos que supone un gran esfuerzo de muchos países latinoamericanos atender a estas problemáticas cuando varios de ellos están más preocupados por la emigración de sus nacionales. Seguimos el esquema de estudio empezando por los países del MERCOSUR, CAN, Centroamérica, el Caribe y finalmente la península ibérica.

4.5.1 MERCOSUR

4.5.1.1 Argentina

En función de su número absoluto, en Argentina la inmigración no tiene un impacto masivo que pudiera despertar percepciones o actitudes de rechazo hacia la inmigración. No obstante, no faltan en algunos sectores de la sociedad, actitudes que pueden ser definidas como discriminatorias hacia los inmigrantes. Según el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), la imagen del inmigrante como “competencia” por las oportunidades laborales, es uno de los prejuicios más diseminados en la opinión pública.



A pesar de que el sistema de salud argentino garantiza el derecho a la salud a los inmigrantes, en varios estudios (académicos y también otros realizados por organismos públicos) se han detectado situaciones de trato diferenciado hacia los inmigrantes, debido a su condición de extranjero.

Respecto a la educación, derecho reconocido y garantizado para los inmigrantes en las normas del país en décadas pasadas, en períodos de políticas migratorias restrictivas, las situaciones de irregularidad han llegado a implicar la exclusión del sistema educativo.

4.5.1.2 Brasil

De acuerdo a la entidad COMIGRAR si bien existe el planteamiento del estado brasileño de llevar a cabo un tratamiento igualitario y no discriminatorio entre brasileños y extranjeros, todavía está por corroborar que se esté trabajando en este sentido. Asimismo sostiene que existe una escasez de información en la gestión de los datos sobre la realidad migratoria. Esto dificulta la elaboración de políticas públicas adecuadas a las demandas de los inmigrantes y refugiados.

A través de la acción de algunas asociaciones y del trabajo de la Iglesia brasileña los inmigrantes expresan la falta de atención en los servicios básicos en los procesos de documentación especialmente en los casos de inmigrantes irregulares y víctimas de tráfico de seres humanos o niños y adolescentes no acompañados.

4.5.1.3 Chile

En el caso de Chile existen dos tipos de discriminaciones hacia la población migrante. Primero, una de carácter social relacionada con aquellas prácticas discriminatorias o racistas por parte de otros ciudadanos y también desde los medios de comunicación, es decir, una discriminación que proviene desde la sociedad. En segundo lugar, aquella de tipo institucional, que proviene de organismos estatales a través de ciertos programas o restricciones de ingreso de personas de determinados orígenes.

Varios investigadores han indagado en el tema del racismo y racialización a partir del fenómeno migratorio en Chile. Pero no se cuentan con cifras oficiales respecto a la discriminación.

La encuesta titulada “Ser migrante en Chile”, publicada el año 2012, indica que los medios de comunicación también difunden una mala imagen de la inmigración y promueven la discriminación del inmigrante. Por esa razón se comienza trabajar esta problemática a nivel social, atendiendo especialmente más a unas zonas que otras pues la “presión migratoria” es heterogénea según el territorio.

La legislación chilena cuenta con la Ley nº 20.609 de 2012 de lucha contra la discriminación arbitraria. Entre los motivos que señalan están la nacionalidad y la raza o la etnia.

4.5.1.4 Paraguay

Las nacionalidades tradicionales de inmigrantes se encuentran plenamente integradas en la población autóctona, con dos excepciones: una, la comunidad menonita aislada por motivos religiosos (interaccionan con los indígenas, sin embargo, en su misión de evangelización) y dos, la inmigración brasileña en la zona fronteriza, que obtuvo condiciones ventajosas de colonización, vulnerando los intereses del campesinado local y generando rencor social y xenofobia en el mismo.



En la medida en que los inmigrantes brasileños se han extendido dentro del territorio nacional, las tensiones van disminuyendo. Facilita este proceso el mestizaje entre nativos e inmigrantes y el derecho de sufragio activo y pasivo de los extranjeros en elecciones municipales, siendo frecuente la existencia de concejales municipales extranjeros o nacionalizados.

En el año 2016 Paraguay estaba preparando una ley antidiscriminación de protección a los ciudadanos frente a discriminaciones por origen étnico, sexo, extracción social u orientación sexual, entre otras, y ha sido impulsada por organizaciones sociales.

4.5.1.5 Uruguay.

El Código Penal y la ley 16.048 de 1989 establecen la pena de prisión para quienes: estimulen en público al odio, desprecio o violencia contra personas por su color de piel o raza y/o cometan actos de violencia, odio o desprecio contra personas por su color de piel o raza. Por tal motivo, se producen denuncias al respecto.

La ley 17.817 de 2004 declara de interés nacional la lucha contra el racismo y crea la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de discriminación, con la función de prevenir y combatir el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación, mediante la propuesta de creación de leyes y de difusión de las normas que consideran delito las conductas racistas. Además, esta Comisión recibe información sobre conductas racistas, realiza la denuncia judicial si corresponde y brinda asesoramiento gratis a las víctimas de discriminación.

En este contexto, algunos inmigrantes han denunciado situaciones de discriminación. Por otra parte, existe otro ámbito donde se está dando la discriminación que es en la prostitución de inmigrantes, fundamentalmente de origen dominicano.

Entre los debates presentes en la sociedad uruguaya está el rol de la educación primaria, considerándose la implementación de la educación cívica dentro del currículo escolar, para que el niño en sus primeros momentos educativos tenga contacto con el tema desde una postura de racionalidad. Asimismo se discute la relevancia del rol del multiculturalismo, como algo que enriquece la cultura local, lo cual sería un punto a favor para luchar con los problemas de carácter xenófobo.

4.5.1.6 Venezuela

La población en situación irregular se ha incrementado debido a las trabas para las tramitaciones de refugio especialmente de los ciudadanos colombianos. Al respecto, en el año 2015 se registró un nuevo episodio de esta naturaleza con la deportación de ciudadanos de esta nacionalidad. En este contexto se ha llamado la atención por el incumplimiento del procedimiento administrativo correcto y de la eventual violación de los derechos de algunas de las personas deportadas, como el derecho superior del niño, el derecho a la unidad familiar, entre otros.

Sin embargo, es de destacar que una parte muy importante de los inmigrantes (57%) lleva más de 20 años residiendo en Venezuela, de modo que la mayor parte de estas comunidades con mayor presencia en el territorio nacional han tenido tiempo para su adaptación e integración a la sociedad venezolana; de hecho, la percepción negativa de los migrantes es, en general, poco frecuente; por el contrario, hay mayores acuerdos sobre las contribuciones que los inmigrantes han realizado en ciertos ámbitos económicos, así como en el enriquecimiento del acervo cultural.



4.5.2 Comunidad Andina (CAN):

4.5.2.1 Bolivia

Este país presenta la característica de tener una emigración que se ha fortalecido en los últimos años y un porcentaje de inmigración muy pequeño, en torno al 1%. Por esa razón es difícil identificar situaciones de discriminación hacia los inmigrantes. Tradicionalmente ha estado presente la discriminación hacia las poblaciones indígenas, para combatir lo cual la Constitución política de 2009 ha reconocido a los indígenas proporcionando una cuota de parlamentarios indígenas y el reconocimiento del sistema judicial indígena campesino, al mismo nivel que la justicia ordinaria.

4.5.2.2 Colombia

Los 3 millones de emigrantes censados suponen una preocupación para el Estado colombiano. No obstante, en este momento la preocupación prioritaria es la atención a los retornados una vez que el largo proceso de violencia está en vías de finalización. Una preocupación añadida y subyacente serán los posibles problemas de discriminación y racismo que pueden surgir en el futuro debido a las tensiones internas generadas por la acogida de la inmigración.

4.5.2.3 Ecuador

Si bien la Constitución ecuatoriana garantiza los mismos derechos tanto a los inmigrantes como a los ecuatorianos, saltan ciertas alertas acerca de hechos de discriminación y racismo. De hecho una encuesta de opinión pública realizada en 2010 constata que la mayor parte de las personas encuestadas relaciona la presencia de los extranjeros con la inseguridad, con la noción de que quitan el empleo a los ecuatorianos y con el debilitamiento de las propias costumbres. Si bien, al mismo tiempo, los encuestados reconocen el aporte de los extranjeros a la economía nacional. La actitud de rechazo frente a los extranjeros se evidencia en las denuncias que reciben las organizaciones de asistencia a poblaciones en movilidad.

Por otra parte, en relación al acceso a la salud, aunque la Constitución ecuatoriana garantiza los servicios públicos de atención médica a todas las personas, se han detectado casos en los que se niega atención a personas extranjeras, y otros en que deben esperar más tiempo de lo común para obtener un turno o realizarse un examen.

En lo referente al acceso a educación, en 2008 el Estado ecuatoriano emitió el Acuerdo 337 para garantizar el ingreso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad al sistema escolar. Dicho acuerdo incluye a niños refugiados, niños extranjeros en general (en cualquier condición migratoria) y niños ecuatorianos en situación de movilidad. A pesar de ello, los menores inmigrantes enfrentan limitaciones para acceder al sistema escolar, como la negación del acceso por falta de cupos en las escuelas públicas, los exámenes de ingreso o el desconocimiento de la por parte de las autoridades escolares y del personal de apoyo.

Con respecto al acceso la seguridad social, la normativa ecuatoriana no restringe el acceso ni la prestación de servicios de las personas de otra nacionalidad. No obstante, si bien se han eliminado las barreras para acceder al sistema como aportador, los extranjeros todavía encuentran limitaciones en el acceso a las prestaciones. Además, el mecanismo para regular la afiliación a la seguridad social de las personas extranjeras no está regulado



4.5.2.4 Perú

Los inmigrantes extranjeros en el Perú, según las leyes migratorias, tienen igualdad de trato con los peruanos autóctonos en cuanto al acceso a los servicios públicos de salud. Sin embargo, el Ministerio de Salud ha sido notificado de algunos casos de discriminación o mala praxis en los centros médicos.

En cuanto a las relaciones sociales de convivencia de los extranjeros en el Perú estas han sido históricamente positivas. En general, los extranjeros eran bien recibidos, mientras que los autóctonos de origen andino, amazónico y demás poblaciones originarias eran tratados con cierta discriminación. Sin embargo, esta percepción socialmente dominante está cambiando en los últimos años debido a la llegada de inmigrantes de países de la región. De hecho, cada vez se hace más recurrente la estigmatización de ciudadanos colombianos y venezolanos.

Por otro lado, el reciente Informe Técnico sobre la “Situación de los Migrantes Extranjeros” evidencia casos de vulnerabilidad de algunos inmigrantes, debido a trabas legales y administrativas. Se menciona, por ejemplo, el caso de algunos inmigrantes, en su mayoría mujeres, que sufren agresión física o psicológica por parte de sus parejas peruanas y que, luego de las denuncias respectivas, tienen enormes dificultades para renovar sus permisos de residencia. Esto es debido a que para obtener este documento el cónyuge o pareja del solicitante debe firmar como garante. Dada esta situación, el inmigrante entra en situación de irregularidad con el riesgo de expulsión del país. Estos casos se agravan cuando los extranjeros tienen hijos menores y de corta edad.

4.5.3 Centroamérica:

4.5.3.1 Costa Rica

La investigación “Construcción de opiniones públicas sobre la migración en Costa Rica”(2012) indica la mayor parte de los costarricenses reciben información sobre aspectos migratorios desde los medios masivos de comunicación tradicionales (televisión, periódicos o internet). Y que éstos tienden a generar estereotipos negativos respecto a los inmigrantes, dado que se les relaciona con la violencia, además del temor de que los inmigrantes vienen a “quitar” empleo a los costarricenses o que son una carga para el país. Estos estereotipos tienen muchas veces que ver con la población de origen nicaragüense debido al importante peso que ésta tiene en el conjunto de la inmigración.

Es de destacar el esfuerzo realizado por el gobierno costarricense por naturalizar a la población inmigrante donde también los nicaragüenses son mayoría. Este proceso de naturalización ayuda a normalizar su situación en Costa Rica.

4.5.3.2 El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua

En países como El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua destaca el bajísimo porcentaje de inmigración, que apenas llega al 0,6% de la población. Esto puede explicar que estos países no hayan establecido programas para atender a la convivencia y trabajar contra la discriminación y el racismo. De hecho la elaboración de leyes respecto a la migración, en general, es bastante reciente.

4.5.3.3 Panamá

En Panamá es crucial el programa “Crisol de razas” que supone una regularización de inmigrantes con carácter anual. Si bien es verdad que la legislación busca la igualdad de derechos y deberes de los inmigrantes con los panameños, incluso atendiendo a los



irregulares, todavía no se han instaurado políticas para atajar la discriminación y el racismo.

No obstante, en 2015 se ha iniciado la tramitación ante la Asamblea Nacional de un Anteproyecto de Ley "Que establece medidas para eliminar el racismo, la discriminación a las personas y otras formas de intolerancia".

4.5.3.4 México

México tiene también un bajísimo porcentaje de inmigración que no llega al 1%. La legislación migratoria mexicana es reciente y ha estado hasta la ley de 2011 muy centrada en atender a los emigrantes. Sin embargo, actualmente la mayor implicación está en la atención a los inmigrantes en tránsito, especialmente a aquellos procedentes de Centroamérica que sufren vulnerabilidad extrema debido a la violencia existente, las arbitrariedades de las fuerzas de seguridad y los grupos criminales que llevan a los inmigrantes a la frontera norteamericana.

4.5.4 El Caribe: Cuba y República Dominicana

En el área del Caribe, **Cuba** no atiende a estas situaciones debido a que está centrada su política migratoria esencialmente en la atención a sus nacionales emigrados, como se señala en el apartado destinado a la legislación migratoria.

En **República Dominicana**, como también se ha señalado más arriba, la indocumentación de la población inmigrante es uno de los mayores desafíos para su plena integración en la sociedad. La situación de vulnerabilidad de los migrantes como sujetos de derechos humanos ha sido ampliamente reconocida, y se ve agravada cuando se encuentran en situación irregular.

Para enfrentar a esta situación, el Estado dominicano puso en vigencia en 2013 el "Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en condición migratoria irregular", que fue ejecutado entre 2013 y 2015. A través de esta medida se regularizó a casi 240.000 personas.

Asimismo, en los inicios de 2016, el Gobierno dominicano tomó los primeros pasos para poder incluir a los trabajadores extranjeros en el sistema de seguridad social. Sin embargo, República Dominicana tiene como asunto pendiente atender especialmente a las situaciones de discriminación y racismo hacia la población de origen haitiano e implementar una política de estado que atienda estas problemáticas.

4.5.5 Península Ibérica:

4.5.5.1 España

Los informes del Observatorio de Racismo y Xenofobia (OBERAXE) que se llevan a cabo desde 2007 señalan que en la población española se asienta la aceptación de la inmigración como algo normal: se entiende la diversidad y si es tolerante con los nacionales de terceros países terceros. Además las actitudes han ido mejorando a lo largo de este periodo.

Los españoles autóctonos están abiertos a compartir los bienes simbólicos tales como la diversidad cultural y religiosa. Sin embargo, existen ciertos prejuicios hacia la religión musulmana que se intensifican con los ataques yihadistas. Esta disposición a compartir estos bienes simbólicos disminuye cuando la cuestión es la competencia por unos bienes



escasos como pueden ser los puestos de trabajo y otros servicios de bienestar social tales como la sanidad y la educación. De acuerdo a estos informes podría sostenerse que la experiencia de convivencia mejora las actitudes de los españoles hacia las personas de origen inmigrante.

La población percibe que los medios de comunicación dan una cobertura excesiva del fenómeno migratorio y que ofrecen una visión negativa del mismo. Estos medios tienden a estigmatizar ciertas minorías étnicas que viven en precariedad social.

La Administración española ha llevado a cabo programas contra la discriminación, el racismo y la xenofobia; además la Justicia ha tipificado más precisamente estos delitos y su persecución. Entre ellos las amenazas dirigidas a atemorizar a poblaciones, grupos étnicos, culturales o religiosos o colectivos sociales. También se han definido los “delitos de odio” como todas aquellas infracciones penales y administrativas cometidas contra las personas o la propiedad por cuestiones de “raza”, etnia, religión o práctica religiosa, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, por razones de género, situación de pobreza y exclusión social o cualquier otro factor similar, como las diferencias ideológicas.

4.5.5.2 Portugal

Portugal ha priorizado dentro de su política migratoria la atención a la discriminación, el racismo y la xenofobia. Respecto a las actitudes de cara hacia los inmigrantes un informe de 2012 concluye que, en general, la población portuguesa es favorable a la disminución del número de inmigrantes. Se valora positivamente la aportación económica aunque disminuye en los sectores más frágiles socialmente. También se considera positiva la inmigración como enriquecimiento cultural.

De la misma manera se considera positivo el hecho de que los inmigrantes tengan los mismos derechos que los portugueses. Pero se observa que en una situación económica crítica la percepción sería menos favorable. Entre las distintas nacionalidades son mejor valorados los africanos que los brasileños. Los mayores niveles de desconfianza están asociados a los inmigrantes de Europa del Este.

4.5.5.3 Andorra

La constitución andorrana reconoce el derecho de libertad de residencia a los extranjeros y del ejercicio de sus derechos, entre los que no se encuentran los de sufragio o sindicación. Con respecto a la política de inmigración, en este país prima la regulación de los flujos en función de las necesidades del mercado de trabajo (sea por cuenta ajena o por cuenta propia, incluyendo la gestión del patrimonio personal). Por fin, en lo referido al acceso a la nacionalidad, podrán solicitarla todas aquellas personas nacidas en Andorra de padres extranjeros que lleven residiendo en el país al menos 20 años. Asimismo, tienen acceso a la naturalización los residentes llegados al Principado antes del 1 de enero de 1960, siempre que renunciaran a su nacionalidad de origen.

5 CONCLUSIONES

5.1 Legislación migratoria

La legislación migratoria en Iberoamérica, como en el caso de todos los Estados de derecho, establece los derechos y deberes de los inmigrantes y extranjeros y también las instituciones que deben atender a esta población. Las regulaciones legales se remiten a los



tratados internacionales de los que son signatarios, como ley de rango superior, en materia del reconocimiento de los derechos humanos de los inmigrantes. También es de resaltar que en la regulación legal atienden a otras leyes superiores como la Constitución política de cada país a la cual se ciñe, y a otras leyes que no siendo específicas de inmigración son utilizadas para atender y proteger a los migrantes.

Conforme ha ido avanzando este trabajo, se constata que en las dos últimas décadas la gran mayoría de países del espacio iberoamericano han hecho esfuerzos para renovar las leyes migratorias. En este sentido, lo han hecho Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México, Panamá, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Mientras, otros países están promoviendo adaptaciones de la legislación migratoria como son los casos de Brasil, Chile, El Salvador y Paraguay. En algunos casos, como Brasil, Argentina, Ecuador y en menor medida en Guatemala, estos procesos de cambio se han instrumentado a través de modelos participativos con una preocupación importante por contar con la ciudadanía y la sociedad civil.

Las leyes migratorias iberoamericanas establecen derechos y deberes para los inmigrantes y también atienden a los emigrantes. En este sentido existe un reconocimiento al derecho a la movilidad, igualdad de trato entre nacionales y no nacionales y acceso a los servicios sociales y bienes públicos. Debido a las situaciones específicas de algunos países, se ha generado una bolsa importante de migración irregular que en ocasiones ha generado procesos de regularización extraordinarios.

Si bien la legislación de estos países a menudo contempla el estatuto de refugiado y de asilo, se constata la necesidad de establecer instrumentos legales y medidas concretas para facilitar la protección de estas personas.

En el caso de la península ibérica, las leyes migratorias de España, Portugal y Andorra, están condicionadas a las directrices de la Unión Europea. Las legislaciones de ambos países son garantistas en el ámbito del reconocimiento de los derechos de los inmigrantes en las mismas condiciones que los autóctonos. Otras cuestiones como el control de fronteras o aspectos acerca del asentamiento de refugiados se establecen de manera coordinada con Europa.

5.1.1 MERCOSUR

Un aspecto que sobresale en algunos países de esta área, es la presencia e influencia de la denominada Doctrina de la Seguridad Nacional en la legislación pasada y todavía aún en la actual y en las actuaciones políticas de la Doctrina de la Seguridad Nacional. Ésta predominó en los años finales de la década de los sesenta y especialmente en los 70 y 80 hasta la recuperación de la democracia tras las duras dictaduras militares de aquella época. Sobresale este hecho en los casos de Brasil, Chile y Paraguay en gran medida por el retraso en adaptar la legislación a las democracias actuales. Especialmente es relevante que en la legislación prevalezcan medidas de restricción de la inmigración extranjera y de cierre de las fronteras. De hecho, en los países de esta área se han constatado casos de vulneración de los derechos humanos de los migrantes, especialmente en los espacios fronterizos. La rigidez de la legislación ha generado bolsas de inmigración irregular en países como Argentina o Paraguay, que han solventado a través de procesos de regularización extraordinaria.



Con todo, el MERCOSUR ha ido haciendo avances importantes en los últimos años estableciendo una política común de la migración proporcionando una serie de derechos a los inmigrantes originarios de los países de este mercado, que facilitan la movilidad laboral y residencial. Al respecto es muy importante el establecimiento de una tarjeta que permite a los inmigrantes residir y trabajar en otro país fuera del de su origen. Además el criterio de nacionalidad permite a los nacionales de los Estados del MERCOSUR y Asociados solicitar la residencia en uno de los países miembros de dicho mercado con la sola acreditación de su origen, siendo autorizados a permanecer en el país por dos años, prorrogables con entradas y salidas múltiples, y derecho a obtener la residencia permanente a partir del cumplimiento de los dos años.

5.1.2 CAN

La CAN estableció en 2003 las normas para permitir de manera progresiva y gradual la libre circulación y permanencia de los nacionales andinos en la Subregión con fines laborales bajo relación de dependencia. Se reconoce el principio de igualdad de trato y de oportunidades, la no discriminación por razones de nacionalidad, raza, sexo, credo, condición social u orientación sexual el derecho a la sindicalización y negociación colectiva, la protección de la familia del trabajador migrante, el acceso a los sistemas de seguridad social y el pago de las prestaciones sociales. Este proceso se ha visto agilizado con la implantación en 2011 del Sistema Virtual del Trabajador Migrante Andino (SIVITMA).

A pesar de la vigencia de los acuerdos anteriormente mencionados, existen aún dificultades para su cumplimiento. Especialmente reseñable es la cuestión de los emigrantes colombianos a otros países del área. De hecho, Ecuador tuvo que llevar a cabo una regularización extraordinaria a la que mayoritariamente se acogieron ciudadanos colombianos.

5.1.3 Centroamérica

Pese a la disparidad legislativa y de la situación de las migraciones existente en los países de la región, destacan los intentos de armonización realizados a través de la creación del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA- suscrito por Costa Rica, Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Panamá) y del borrador de Ley Centroamericana de Migración.

Por su parte, dada la peculiar situación existente en México, su legislación migratoria se ocupa de aspectos que directamente le afectan como los migrantes en tránsito, la diáspora mexicana y los retornados.

5.1.4 El Caribe

En la subregión caribeña no consta la existencia de acuerdos de tipo regional como sucede en otras regiones respecto al tema migratorio. Los dos países analizados ofrecen ópticas de regulación migratoria radicalmente diferentes, como se deriva de su situación particular respecto del fenómeno. Mientras que Cuba se centra en los emigrados al exterior, República Dominicana comienza a concienciarse de su realidad simultánea como receptor y emisor y recientemente ha llevado a cabo un proceso de regularización extraordinaria.



5.1.5 Península Ibérica

La normativa sobre inmigración y extranjería en España, Portugal y Andorra está condicionada por la normativa de la Unión Europea. Es un modelo normativo ambivalente que por un lado muestra una serie de medidas restrictivas centrándose principalmente en el control de flujos y restricción a la entrada de inmigrantes regulares y por otro lado concede derechos muy amplios a los inmigrantes que están en situación regular, equiparándoles en derechos a los nacionales. En el caso de España destaca la figura del arraigo, que permite la regularización de aquellos que demuestran haber estado residiendo en el país durante tres años consecutivos.

5.2 Migraciones y desarrollo

A pesar de que en gran parte de las declaraciones programáticas y en los documentos oficiales la conexión positiva de las migraciones con el desarrollo se concibe como un concepto amplio que conecta con la reducción de la pobreza en consonancia con los ODS (mejoras en salud, educación, igualdad de género, y sostenibilidad ambiental), iniciativas que existen en este ámbito están fundamentalmente enfocadas en las remesas económicas. En algunos supuestos se atisban además las remesas sociales, las colaboraciones con la diáspora y las tecnologías de la información y la comunicación como elementos dinamizadores del desarrollo a partir de la migración.

Nos encontramos, por tanto, ante un campo en el que se va avanzando lentamente y a partir de pequeñas iniciativas que, desde abajo, pueden acabar cristalizando en actuaciones más institucionalizadas y finalmente culminar en el diseño de políticas públicas de ámbito local, regional, nacional y supranacional.

Debe indicarse que el hecho de ser conscientes de que existe un vínculo entre inmigración y desarrollo, siquiera tan simple y tangible como que la recepción de remesas permite mejorar las condiciones de vida de un porcentaje de los hogares del país, es ya un avance en sí mismo. Luego cualquier iniciativa que suponga construir desde ese punto de partida debe ser bienvenida y además servir como base para otras acciones más complejas y de más largo alcance.

A pesar de las limitaciones que hemos destacado en los párrafos anteriores, y reiterando la identificación del desarrollo derivado de las migraciones con los flujos de remesas, se observan diferentes estadios de evolución en las áreas geográficas analizadas. Y ello es función de la importancia relativa de las remesas, pero también de cómo han ido evolucionando los flujos migratorios.

5.2.1 MERCOSUR

En esta área, los flujos de remesas no revisten, ni cuantitativamente (con la excepción del Brasil, pero esto es debido a su grandísimo tamaño) ni en porcentaje del PIB la misma importancia que en el resto de Latinoamérica. De hecho se trata de países que han sido tradicionalmente receptores de inmigrantes y que sólo recientemente han visto cómo sus nacionales comienzan a salir al exterior.

Por este motivo, el planteamiento del vínculo migraciones-desarrollo (en su estadio embrionario de remesas) ha sido poco trabajado. Sí se mencionan iniciativas individuales de desarrollo comunitario realizado por asociaciones de la diáspora en el Uruguay y en



Paraguay. En el caso del Brasil, las diásporas han sido capaces de involucrar de manera puntual a las administraciones públicas como actor coadyuvante en la inversión productiva de remesas.

Por su parte, en el Paraguay destaca la reinserción de emigrantes retornados en el tejido productivo del país a través de micro y pequeñas empresas.

5.2.2 CAN

Es en este área geográfica de la CAN donde la escenificación del vínculo positivo entre las migraciones y el desarrollo toma un mayor protagonismo y se visibiliza a través de acciones que van más allá de las remesas individuales o colectivas. Aunque los cuatro Estados que conforman la CAN se encuentran en momentos diferentes, tanto económico-políticos como de madurez emigratoria.

Todos estos países reconocen la importancia de las remesas como agente anticíclico y dinamizador de la economía regional (especialmente puesto de manifiesto en Ecuador y Colombia). Aunque no resulta posible llegar a afirmar que son la solución para la erradicación de la pobreza, ni siquiera empleando estos recursos en inversión productiva. Como pequeño avance en este último ámbito, se han realizado proyectos explícitos de codesarrollo en Ecuador y Perú.

En todo caso, sí resulta relevante el hecho de que, en estos dos últimos países, el tema migratorio haya tomado tal relevancia que se haya generado una estructura estatal alrededor de los ciudadanos en el exterior y se hayan promovido proyectos públicos de mejora canalizando remesas y empoderando a las asociaciones de emigrantes, no sólo a instancia de organismos gubernamentales sino a petición de la ciudadanía residente en el exterior. A modo de ejemplo estarían los Consejos de Consulta peruanos o los Programas de ayuda, ahorro e inversión diseñados por el gobierno del Ecuador. Este último país da un paso más, promoviendo programas de recuperación y circulación de migrantes cualificados, esto es, de potenciación del capital humano.

5.2.3 Centroamérica

La región centroamericana resulta dispar en cuanto a la recepción de remesas. Por un lado, se encuentran Costa Rica y Panamá, en los que los flujos monetarios del exterior resultan poco significativos. En segundo lugar, estaría México, uno de los mayores receptores de remesas del mundo en términos absolutos (no así en porcentaje del PIB). Por fin, tendríamos a cuatro Estados (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) para los cuales las remesas suponen entre el 10 y el 20% del PIB superando muchas veces la importancia de los principales sectores industriales del país en la balanza de pagos.

Es denominador común para estos cuatro últimos países, el reconocimiento de la importancia de estos flujos monetarios, hasta el punto de que algunos los vinculan directamente con la reducción de la pobreza (el Salvador o Nicaragua); aunque este dato sigue siendo discutido por otros (Guatemala). En todo caso, en estos cuatro países, los fondos recibidos se destinan en su mayor parte al autoconsumo. Por otra parte, en el Salvador las diásporas han alcanzado un grado relevante de madurez organizativa y están llevando a cabo acciones de mejora y desarrollo en las infraestructuras del país; a partir de ahí han logrado un reconocimiento y apoyo expreso del gobierno a través de Política institucional de protección y vinculación de los salvadoreños migrantes.



La diáspora organizada cobra protagonismo también en el caso de México, donde destaca el famoso programa 3x1. Por cada peso aportado por las asociaciones de mexicanos en el exterior en el desarrollo comunitario, los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) participan con 3 pesos más.

En todos los países de esta área se hace referencia a la importancia de las remesas sociales, como aportación intangible de la emigración, aunque no existen estudios académicos que permitan constatar la relevancia real que estas puedan tener. Otro tanto sucede con la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

5.2.4 Caribe

Los dos países analizados en esta región resultan muy diferentes. Por su parte, Cuba no ofrece datos de remesas económicas, aunque se pone de manifiesto la relevancia de las remesas sociales generadas por la interacción de los cubanos residentes en la isla con los parientes que viven en países más desarrollados. Por su parte, las remesas en la República Dominicana suponen una parte relevante del PIB y revisten más importancia que los principales sectores de la economía productiva. El impacto de las remesas, de momento, va ligado al autoconsumo, aunque existen experiencias incipientes de codesarrollo, ligado a las microempresas o a la construcción de viviendas de cara al retorno.

5.2.5 Península Ibérica

En el caso de España, las remesas emitidas superan con creces las recibidas; de hecho, España resulta ser actualmente uno de los 6 mayores emisores de remesas a nivel mundial. Desde el punto de vista de las remesas en sí, este país está llegando a acuerdos con Estados latinoamericanos de cara a abaratar los costes de envío y mejorar la capacitación financiera de migrantes y sus familias. Adicionalmente, con anterioridad a la crisis económica sufrida por el país, existió una apuesta muy fuerte por el codesarrollo tanto en el ámbito institucional como por parte de los actores de la sociedad civil. Las principales iniciativas iban encaminadas al fortalecimiento asociativo y la inversión productiva de remesas. En los tiempos de crisis han tomado protagonismo los programas de retorno voluntario asistido o de retorno con inversión productiva. Por fin, resulta también destacable el surgimiento de iniciativas de transferencia del conocimiento que están materializadas en los programas internacionales de movilidad de estudiantes y profesores hablantes de español.

Por lo que respecta a Portugal, a fecha de hoy sigue siendo un país que recibe más remesas de las que emite. De hecho, estos flujos financieros, que han aumentado durante la crisis debido a la salida de portugueses, han actuado como agente anticíclico y ayudado a equilibrar el saldo de la balanza de pagos.

5.3 Aspectos asociativos: Diásporas y asociacionismo inmigrante

Ha de destacarse la importancia de las diásporas, no solamente desde la perspectiva económica sino también de la dinamización de la sociedad civil tanto los países de origen como en los países de destino. Estas actuaciones tienen normalmente lugar desde la actividad asociativa voluntaria y en condiciones de precariedad jurídica y laboral en los países receptores. No obstante, las autoridades tanto de lugares emisores como de recepción van tomando conciencia de la riqueza que implica contar con diásporas



potentes vinculadas a su país de origen y estableciendo medidas de fortalecimiento asociativo e institucional.

Estas diásporas suponen un enriquecimiento cultural y social que facilita el nivel de interconexión entre distintos países y sociedades, a través de dos cauces. Por un lado las nuevas tecnologías de la información propician la comunicación prácticamente en tiempo real; por otro lado, el transporte aéreo coadyuva a la movilidad de los migrantes y a favorecer el encuentro entre las familias.

Además, las diásporas también aportan conocimientos técnicos y científicos que enriquecen al patrimonio cultural y social de los países tanto de origen como de recepción así como a la innovación social. Por este motivo, algunos Estados han iniciado programas para tener en cuenta su capital humano emigrante altamente cualificado, facilitando su regreso o contando con su apoyo desde el extranjero. En todo caso, el alcance y la efectividad de dichos programas están aún por evaluar.

La importancia de las diásporas es desigual según los bloques regionales. También lo es, consecuentemente, el ámbito de implicación de las autoridades. El Caribe, Centroamérica y Comunidad Andina cuentan generalmente con diásporas importantes en cuanto al número de sus integrantes y su actividad.

5.3.1 MERCOSUR

Con respecto a la importancia numérica, existen dos tipos de diásporas en el entorno del MERCOSUR. Por un lado, Paraguay, Uruguay y Venezuela cuentan con un importante número de efectivos que además se traduce en un movimiento asociativo fuerte. Por el contrario, las diásporas argentina, brasileña y chilena no son cuantitativamente relevantes.

Una cuestión diferente e independiente de la relevancia numérica es la política que estos Estados han desarrollado para atender a su población emigrante. En este sentido Uruguay y Argentina han diseñado políticas de apoyo al retorno y de vinculación estatal, especialmente con su emigración altamente cualificada. Venezuela está sufriendo desde hace años una importante emigración de ciudadanos cualificados, aunque no se detectan políticas públicas de atracción de la diáspora por parte del Estado venezolano. Por último, tampoco se han detectado políticas estatales referidas a la diáspora en Chile o Paraguay.

5.3.2 CAN

En el caso de los países andinos se constata disparidad de tratamiento a nivel estatal de sus comunidades de emigrantes en el extranjero. Perú, Ecuador y Colombia cuenta con comunidades organizadas en el extranjero, con diferentes estadios de madurez fruto de las diferentes circunstancias migratorias de cada comunidad. Por este motivo, el reconocimiento de las diásporas en el ámbito institucional es diferente: Se encuentra más estructurado (a través de organismos estatales y programas específicos) en Perú, debido a la mayor trayectoria temporal de su emigración. En Ecuador la intensidad emigratoria que se generó en un corto espacio de tiempo dio lugar a una serie de políticas tanto de fortalecimiento de los ecuatorianos en el exterior como de apoyo a los retornados. Por su parte, en Colombia, el tema de la violencia ha influido en la tarea de crear una estrategia estatal de atención a sus diásporas.



5.3.3 Centroamérica

El estado de madurez de las asociaciones de emigrantes centroamericanos es dispar y depende del origen de sus integrantes; así, mientras que los guatemaltecos, con una menor formación, se encuentran más precarizados, los costarricenses, mejor posicionados, muestran una mayor estructura y capacidad. Por su parte, las diásporas salvadoreña y nicaragüense han sido capaces de involucrar a sus gobiernos de origen, institucionalizando sus relaciones y siendo oficialmente reconocidas en documentos programáticos. Nicaragua cuenta incluso con plan de gestión del talento humano.

Por su parte, México cuenta con el Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME) dedicado a atender a la diáspora en el exterior. Dicho Instituto da cuenta de un importante número de asociaciones que participan en el diseño de las políticas mexicanas de la diáspora.

5.3.4 El Caribe

Tanto Cuba como República Dominicana tienen importantes diásporas en el exterior, fundamentalmente en Estados Unidos, que han llegado a crear lazos muy consolidados con las respectivas sociedades civiles de origen. En este sentido en ambos países los emigrantes están alimentados por un elemento identitario que les hace mantener una fuerte conciencia colectiva en Estados Unidos y en otros países, como España en el caso de los dominicanos. En el caso dominicano, además, comienza a detectarse un interés por parte de las autoridades de relacionarse en mayor medida con su diáspora a través de los consulados.

5.3.5 Península Ibérica

Los países de la península ibérica tienen diásporas importantes en el extranjero (España tiene el 5,5% aproximadamente en el extranjero) además de una trayectoria importante a la hora de elaborar políticas de vinculación. En general estas diásporas mantienen una actividad asociativa importante. La preocupación de estos Estados ha sido atender a esta población intentando que las diásporas mantengan un nivel de vinculación estable. Para ello, se han creado entidades que promuevan la actividad y el vínculo tales como el Consejo de la Diáspora portuguesa o Consejos de Residentes Españoles. Estos últimos tienen como cometido el ser órganos de representación de los españoles en el extranjero.

5.4 El estado de la convivencia

En general en las sociedades que integran el espacio iberoamericano se constata que existe una buena aceptación de la inmigración. En general, se considera positiva la aportación económica de los inmigrantes, su contribución al enriquecimiento cultural, los ciudadanos se muestran dispuestos a compartir los bienes simbólicos tales como la diversidad cultural y hasta religiosa, la amistad y el tiempo libre. Pero se detectan temores ante el importante incremento del número de extranjeros y sus consecuencias en la consecución de trabajo, la disminución de los salarios y pérdida de calidad en los servicios públicos, en especial el sistema sanitario y educativo.

Sin embargo, las actitudes discriminatorias y xenófobas, aunque sea de manera latente, están presente en muchos países y tienen un largo recorrido anterior. Así, aunque de momento, no se detectan situaciones graves, existen puntualmente algunas actitudes de rechazo o desconfianza y de cierta discriminación en el acceso de los inmigrantes a los



servicios de salud y educación. Si bien es cierto que las actitudes de discriminación y de racismo aparecen no solamente ligadas a la inmigración sino también hacia poblaciones autóctonas de los países, especialmente aquellas que conforman minorías étnicas y sociales.

Por otra parte, destaca la influencia de los medios de comunicación en la creación de un estado de opinión pública negativa a través de la creación de estereotipos hacia ciertas minorías étnicas y/o sociales.

Respecto a la elaboración de políticas públicas destinadas a atender la discriminación, el racismo y la xenofobia se observan diferencias importantes entre los países y subregiones, que van en función del grado de la fortaleza institucional en cada país. Este hecho resulta particularmente evidente en aquellas áreas que carecen de políticas mancomunadas como Centroamérica o el Caribe.

5.4.1 MERCOSUR

Los países del MERCOSUR cuentan con poblaciones inmigrantes que se han ido integrando a lo largo de muchas décadas (incluso siglos) a la sociedad receptora, llegando a reconfigurarla. Por este motivo los episodios de racismo y/o xenofobia y discriminación no son abundantes. Sin embargo, sí se han detectado algunas situaciones de rechazo o imposición de trabas al acceso a los servicios socio sanitario y educativo en países como Argentina o se atisban elementos de racismo institucional en Chile.

Aparece también la desconfianza hacia los inmigrantes asociada al carácter de minoría étnica y social de la que participan también algunos sectores de la sociedad autóctona. Esta actitud discriminatoria muchas veces no se hace manifiesta pero está latente y con riesgo de aparecer subrepticamente. De todas maneras como los porcentajes de población inmigrante son pequeños, pasan muchas veces desapercibidos o al menos no incomodan a la mayoría de la sociedad.

Es de destacar el tratamiento desigual por parte de los Estados a estas cuestiones y en la implementación de políticas preventivas y de persecución del delito. En Argentina existe el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y Chile tiene una ley de No Discriminación. El país del área que más ha desarrollado la cuestión de la lucha contra el racismo es el Uruguay.

5.4.2 CAN

La CAN presenta situaciones dispares en el ámbito de la discriminación, racismo y xenofobia y consecuentemente en el diseño de políticas que atiendan estas problemáticas. Dichas situaciones se encuentran vinculadas al momento que atraviesa cada país.

Así, en el caso de Colombia, el foco de atención se encuentra, por una parte, en superar el período de violencia política y, por otra, en la atención a sus emigrantes; en el caso de Bolivia, país fundamentalmente de emigración, el tema no reviste relevancia.

Es en Ecuador y Perú donde se ha constatado la existencia de síntomas de discriminación, especialmente hacia aquellos inmigrantes que proceden de zonas vecinas. Hay que tener en cuenta que dada las relaciones históricas entre los países a veces los síntomas de rechazo proceden de posturas nacionalistas hacia sus vecinos. Algunos sectores de la población autóctona los perciben como competidores en el mercado laboral y temen



perder su trabajo o acceso a él. Además, en ambos países existe cierta discriminación fundamentalmente institucional, pues las principales trabas se encuentran en el acceso a servicios públicos como la sanidad y educación. En todo caso, en este contexto, la sociedad receptora demuestra una actitud ambivalente hacia los inmigrantes al reconocer su aportación económica pero al mismo tiempo tienen miedo de su presencia.

5.4.3 Centroamérica

La heterogeneidad de los países que componen esta área se refleja en las diferencias que afloran en el tratamiento de esta materia.

En los países con muy baja presencia inmigrante tales como Nicaragua y El Salvador estos temas no son objeto de debate.

Sin embargo, en Costa Rica, con un 9% de inmigrantes, sí es relevante la cuestión, tanto a nivel social como político. En este sentido resultan particularmente visibles las cuestiones de discriminación hacia inmigrantes nicaragüenses, grupo de origen extranjero más importante. Además, se incide más en la tarea que tienen los medios de comunicación respecto a la inmigración que tienden a crear estereotipos negativos. Costa Rica está desarrollando políticas para atender estas situaciones y se están llevando a cabo estudios de gran valor.

En el caso mexicano, la convivencia se ha convertido con el paso del tiempo en uno de los principales generadores de conflictos. La convivencia con inmigrantes centroamericano ha tenido respuesta por partida doble. Por un lado, se establece una acogida y las organizaciones civiles se han declarado abiertamente positivas a la inmigración, mientras por el otro lado parte de la sociedad encuentra declara su rechazo a la misma y su paso por el país.

Se suma a esta situación la multiplicidad de conceptos sobre el fenómeno migratorio. Se destaca una situación particular en cuanto al problema de atender las implicaciones de la inmigración, siendo tal, que la realidad legislativa y la civil parecen no ponerse de acuerdo.

En la actualidad, la relación entre el Estado mexicano (sociedad y gobierno) y el migrante centroamericano se enmarca en esta doble realidad. Primeramente se encuentra lo establecido en los tratados firmados y ratificados por México en materia de Migración y Derechos Humanos, por otro lado, las investigaciones y recomendaciones hechas por medios de comunicación, Organizaciones no gubernamentales (ONGs) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) por mencionar algunos organismos nacionales e internacionales. Estas organizaciones recomiendan mediante sus informes, vigilar de manera consistente por la protección de los derechos humanos, la no discriminación, la violencia de género y la exclusión social de la que se ven sujetos los migrantes a su paso por el país.

5.4.4 El Caribe

La prioridad de Cuba se centra en el fortalecimiento de los vínculos con su voluminosa diáspora, por lo que la atención a la inmigración extranjera –y consecuentemente la profundización en cuestiones de racismo y/o xenofobia- están en un segundo plano. No es el caso de República Dominicana que está haciendo un esfuerzo importante para regularizar especialmente a la población inmigrante de origen haitiano. Existe hacia este colectivo un rechazo muy fuerte que tiene una larga tradición. No es así hacia otros



extranjeros porque, a pesar de tener estos componentes fenotípicos diferentes a la mayoría de la sociedad, son muy bien recibidos.

5.4.5 Península Ibérica

En estos temas la península ibérica no puede entenderse sin su pertenencia a la Unión Europea. Su política está claramente influida por el diseño que ésta ha hecho sobre la atención a la discriminación, racismo y xenofobia. Ambos países han diseñado y desarrollado políticas dirigidas a evitar la discriminación, el racismo y la xenofobia. Ambos países han recibido bastante población inmigrante, especialmente España, pero los índices sobre estas problemáticas no son importantes. En general, si bien existe preocupación por parte de la población autóctona respecto a perder el puesto laboral o dificultad de encontrarlo debido a la presencia de esa población, predominan actitudes más bien acogedoras. Aquí se distinguen entre los bienes materiales y los bienes de índole simbólica. Los autóctonos son más receptivos a estas últimas. Se sienten capaces de compartir tiempo y espacio en los ámbitos religiosos, culturales, educativos y de ocio y tiempo libre. Estos Estados han desarrollado políticas para prevenir y perseguir delitos racistas y xenófobos. Preocupa los mensajes que transmiten los medios de comunicación que tienden a crear estereotipos negativos sobre los inmigrantes.

6 RECOMENDACIONES FINALES

1. El trabajo llevado a cabo en las distintas Conferencias y Foros permite hablar con propiedad de un modelo iberoamericano de gestión de las migraciones. Las políticas de España y Portugal están conducidas por la lógica imperante en la Unión Europea, en la que es perceptible una gramática distinta al enfoque de derechos humanos y centralidad en el sujeto, característico de los modelos políticos descritos. Señalado esto, ha de apuntarse que muy significativo entre los Compromisos adoptados en Montevideo y el Plan Sudamericano de Desarrollo Humano para las Migraciones: el establecimiento de los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, en el marco de la *Agenda 2030*, impulsados por la ONU. Se trata de una referencia ineludible por el valor de sus propuestas, por el consenso internacional alcanzado y por su capacidad de reconocimiento de nuevos parámetros que actualizan los desafíos a tener en cuenta en relación con desarrollo humano integral. **Recomendación 1: Dedicar la próxima edición del Foro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo a la evaluación del nivel de implantación de los ODS en el contexto iberoamericano, y las estrategias para aumentar su incidencia.**
2. Muchos de los parámetros recogidos en los documentos de referencia (Compromisos de Montevideo y Plan Sudamericano de Desarrollo Humano), están alineados con el nuevo diseño de desarrollo recogido en la *Agenda 2030*. Sin embargo, es necesario reconocer la aparición de nuevos elementos que deben ser incorporados a las agendas de trabajo. Entre ellos cabe destacar: a) igualdad de género; b) condiciones laborales dignas; c) desigualdad social; d) sostenibilidad urbanística; y especialmente e) todos los factores vinculados al cambio climático y al *Acuerdo de París* resultante de la XXI Conferencia Internacional sobre Cambio Climático. Verdaderamente supone un nuevo paradigma en la concepción de la gestión de la globalización y la gobernanza de los bienes comunes, renovando de



forma más compleja la comprensión manejada sobre desarrollo.
Recomendación 2: Llevar a cabo una investigación sobre el impacto del cambio climático en los flujos migratorios iberoamericanos, con el fin de evaluar el verdadero impacto de la deforestación, la implantación de cultivos masivos y la afectación de los desastres naturales.

Recomendación 3: Promoción de un encuentro internacional específico que evalúe la relación entre cambio climático y migraciones en el área iberoamericana y que permita la adopción de una serie de compromisos que puedan incorporarse a las agendas políticas por parte de los Estados miembros de la Conferencia Iberoamericana.

Recomendación 4: Elaboración de un plan estratégico de actuación empleando como ítems las 17 metas de manera que se impulse el conocimiento de esta corriente y la clasificación ayude a unificar criterios para un diagnóstico más homogéneo.

Recomendación 5: Continuar con las campañas de difusión sobre el movimiento de *Agenda 2030* y los ODS para lograr una sensibilización social en relación al tema.

Recomendación 6: Elaborar una campaña educativa, incluyendo una unidad didáctica para el conocimiento de los ODS y su relación con el ámbito migratorio.

3. Junto a la elaboración de la *Agenda 2030*, la crisis financiera global puede considerarse como otro de los acontecimientos que han transformado la realidad social en todas sus manifestaciones. La literatura especializada en macroeconomía coincide en la relevancia que ha de ser otorgada a la *desigualdad social* como elemento imprescindible para la comprensión de las coordenadas actuales en materia económica, laboral, e incluso política. Esta ha sido incorporada a las diecisiete metas para el desarrollo sostenible y su trascendencia es capital para la comprensión del fenómeno migratorio, en los términos de complejidad que caracterizan a las declaraciones de las distintas cumbres: a) la desigualdad entre países constituye el motor que explica el establecimiento de *puentes migratorios* y la dirección de los flujos; b) la desigualdad social en el país de origen constituye, como reflejan los informes ofrecidos, el catalizador que puede concluir en la decisión de un proyecto migratorio; c) la desigualdad en el país de origen es un parámetro privilegiado para evaluar el nivel de integración en la sociedad de acogida, y uno de los aspectos que permite comprender las dinámicas de retorno.

Recomendación 7: Llevar a cabo una investigación sobre la relación entre desigualdad y migraciones en los distintos ámbitos regionales estudiados, para localizar los factores determinantes que configuran los flujos migratorios.

4. El marco político y estratégico que se desprende del estudio de las declaraciones de los foros y cumbres iberoamericanas y sudamericanas denotan un nivel de desarrollo en este cambio difícil de encontrar en otros espacios regionales. Junto a este nivel de evolución es de resaltar la calidad de sus propuestas por el enfoque antropocéntrico y basado en los derechos humanos. Sin embargo, el análisis de los informes denota una marcada distancia entre la altura de estas propuestas y el horizonte de análisis de los distintos centros de investigación. Por extensión la brecha se hace más profunda respecto a los imaginarios sociales cotidianos. El PNUD, participe de las dificultades de estas dinámicas, aunque sea en el ámbito del



desarrollo, ha optado por una estrategia que orienta los esfuerzos hacia la concreción de una herramienta que permita medir el nivel de desarrollo alcanzado. Esta dinámica es aplicable, de manera análoga, a otros ámbitos de estudio como el que nos ocupa. **Recomendación 8: Llevar a cabo un trabajo para la construcción de una herramienta para la medición del bienestar en los países de origen.**

Recomendación 9: Convocar un foro para evaluar la evolución del desarrollo en los países de origen y las estrategias para poder lograr su medición.

Recomendación 10: Trabajar en la construcción de un indicador para la medición de la integración de los migrantes en los países de acogida en los que no exista esta herramienta.

5. A pesar de la existencia de datos estadísticos comunes (CELAC, CEPAL, ONU), de haber ofrecido una matriz común para el análisis y de haber contado con centros de referencia en el estudio de las migraciones, con investigadores acreditados; se percibe una dispersión en los enfoques y estrategias a la hora de concebir la noción de desarrollo, los aspectos a incluir en su estudio y la medición de las coordenadas que facilita elaborar una radiografía del fenómeno. **Recomendación 11: Trabajar en el mayor y mejor conocimiento de las herramientas existentes de análisis de datos sobre flujos migratorios de cara a ofrecer diagnósticos más aproximados y certeros.**

Recomendación 12: El CSM-OSUMI (Conferencia suramericana sobre migraciones) representa una institución de acreditado prestigio y que ha realizado una indudable contribución en la comprensión del fenómeno y su gestión. Es necesario poner en funcionamiento los órganos del espacio centroamericano existentes.

6. El último lustro ha devuelto el tema del asilo y del refugio al primer plano de la actualidad política internacional. Los datos del último informe ACNUR alertan sobre el carácter global del fenómeno y al alarmante incremento en el número de afectados que iguala los del periodo de las dos Guerras Mundiales y plantean un crecimiento exponencial en los últimos años. El informe hace referencia al ámbito iberoamericano como espacio en el que poder valorar el impacto de la violencia, no en forma de conflicto bélico abierto y declarado, como factor de expulsión para quienes buscan en el asilo un futuro mejor. Son muchos los países iberoamericanos que aún no han firmado y ratificado los acuerdos internacionales. Por otra parte, en este ámbito son especialmente relevantes los acuerdos bilaterales entre los Estados comprometidos.

Recomendación 13: Llevar a cabo un estudio sobre el número y situación de los refugiados en los distintos Estados iberoamericanos para poder obtener un mapa de su realidad, especialmente desde el marco legal; y evaluar la dinámica de los *corredores humanitarios* y su posible aplicación en el ámbito iberoamericano.

Recomendación 14: Recoger las buenas prácticas existentes para difundir su impacto y sugerir su implementación en otros espacios.

7. Los informes confirman la hipótesis de flujos que se vertebran en torno a un eje que vehicula las migraciones con un horizonte definido en los Estados Unidos. Para los países de Centroamérica y Caribe el itinerario es descriptible y reconocible como una ruta predecible y evaluable. En este sentido, las nuevas orientaciones del



Gobierno Estadounidense generan un clima de incertidumbre respecto a los posibles efectos sobre esta ruta estructural. **Recomendación 15: Estudiar las condiciones para aumentar la seguridad y las condiciones humanitarias en «los corredores» migratorios existentes, y buscar los acuerdos internacionales para su consecución.**

8. La Conferencia Sudamericana ha sido capaz de avanzar significativamente en la reflexión sobre la necesidad del cuidado de las fronteras y su humanización para convertir los flujos migratorios en ocasión de encuentro entre los distintos países y no de generación de tensiones innecesarias que están condicionando la evolución política en Europa y otras regiones, al tiempo que generan una cosificación de los protagonistas de las migraciones, difuminando su dignidad y su traducción en el marco jurídico de los derechos y deberes que deben ser preservados.

Recomendación 16: Replicar la dinámica de reflexión a través de encuentros regionales con objeto de evaluar las políticas de frontera, medir el número de oficinas de información y de asesoramiento legal para facilitar el tránsito de los migrantes en condiciones de poder asumir sus derechos y deberes en el país de acogida.

9. El tránsito de los migrantes en el cauce que conduce a EEUU es descrito por varios informes en términos de violencia y condiciones infrahumanas debido a la actividad e influencia de los grupos de traficantes. Constituye uno de los principales dramas por el sufrimiento causado y por la magnitud de las redes y las organizaciones criminales implicadas, pudiendo hablar con propiedad de un problema estructural. **Recomendación 17: Trabajar en la implantación de una estrategia regional y común para el control y desarticulación de estos grupos, asumiendo las medidas necesarias de control policial para erradicar estas redes.**

10. Tanto de la literatura procedente de los foros y cumbres, así como de los informes recabados, puede desprenderse una falta de desarrollo en la temática de la inclusión y las segundas generaciones. Este es un tema que emerge con fuerza en la investigación de los flujos migratorios por cuanto se trata de dinámicas de largo plazo donde la evaluación de los resultados a obtener solo puede ser realizada en décadas posteriores al análisis y la propuesta estratégica. Las repercusiones son un tema de enorme actualidad en el ámbito europeo donde puede evaluarse las carencias de muchos modelos a través de las tensiones sociales, la falta de identificación nacional por parte de no pocos jóvenes, y por las puntuales expresiones en forma de participación en grupos terroristas. En este sentido, llama la atención que los niveles de integración son mayores en los países mediterráneos y que la integración de iberoamericanos, en términos generales, responde a otros parámetros a los descritos en términos de tensión y violencia. Por otra parte, la población de muchos de los países de analizados es fruto en sí misma de terceras, cuartas o quintas generaciones de inmigrantes. **Recomendación 18: Llevar a cabo una investigación sobre los niveles de inclusión de las segundas generaciones en los países de acogida y sobre los elementos que han permitido una exitosa integración de las «terceras» y «cuartas» generaciones en los países emisores para localizar las razones del éxito.**

Recomendación 19: Recabar las buenas prácticas en materia de integración que se están llevando a cabo con objeto de localizar los elementos que las constituyen.



Recomendación 20: Generar espacios de reflexión con objeto de proponer un Modelo de Integración Iberoamericano.

11. Uno de los aspectos recogidos en las propuestas de los Foros Sudamericanos y en las Conferencias Iberoamericanas es el tema del asociacionismo. Se reconoce en su importancia nacional y transnacional. Se reconoce, también, la relevancia de la sociedad civil en la gestión de todos los pasos migratorios. Sin embargo, el tema requiere un tratamiento más científico. Resulta de especial interés reconocer los perfiles de las asociaciones, su naturaleza, número de asociados, principales actividades, duración de su vida como asociación, legislación para favorecer o restringir su proliferación... En términos estructurales, el asociacionismo constituye la verdadera herramienta para el logro de su inserción y la defensa de sus derechos y la posibilidad del ejercicio de sus deberes. **Recomendación 21: Elaborar un estudio sobre la realidad asociativa entre los migrantes, con claves comunes a los distintos países, con objeto de reconocer las claves que dinamizan este comportamiento y sugerir medidas que sean extrapolables a otros contextos.**
12. Un caso particular del asociacionismo es el denominado de la «diáspora». Con esta terminología se hace referencia a los vínculos establecidos entre personas distantes entre sí, que son incluso capaces de generar un sentido de identificación y pertenencia. Su desarrollo ha experimentado un extraordinario crecimiento de la mano de la evolución de las herramientas tecnológicas y digitales. Los informes presuponen la existencia de vínculos pero sin llegar a un análisis más detallado del fenómeno. Un análisis más detallado de la diáspora ayudará a comprender las vinculaciones de las comunidades en los países de origen con las de las sociedades receptoras creando un tejido asociativo transnacional. En muchas ocasiones no hay un registro de las asociaciones en la «diáspora», lo que dificulta el contacto de los migrantes con ellas, así como la transferencia de información y experiencias entre ellas. **Recomendación 22: Profundizar en el conocimiento sistemático de las dinámicas de funcionamiento de las diásporas a través de la realización de estudios monográficos de cada una de ellas.**
Recomendación 23: Extraer catálogos de buenas prácticas en las actuaciones de las diásporas para difundir sus logros y ayudar a los Estados a implementar medidas legislativas y acciones políticas que las favorezcan.
13. El tema de las remesas y su controvertida conexión con el desarrollo ha resultado crucial en el análisis de las dinámicas migratorias. Los distintos informes señalan la disparidad de cauces y estrategias en estos procesos. También el gran porcentaje de estas cantidades que son gestionadas de manera informal. Los Compromisos de Montevideo y las Declaraciones Finales de los Foros sudamericanos apuntan hacia la necesidad de favorecer la iniciativa privada y evitar el gravamen injustificado sobre estas cantidades, así como su cómputo en los cupos de la cooperación internacional. Los informes describen una disparidad en las realidades concretas de los distintos países, incluso un nivel diversificado en el cómputo de estas cantidades. **Recomendación 24: Continuar profundizando en el conocimiento de las buenas prácticas e iniciativas, tanto públicas como privadas, que vinculan las remesas con el desarrollo.**
Recomendación 25: Establecer estudios comparativos de las legislaciones, políticas y usos de las remesas antes y después de la crisis financiera con objeto de evaluar su evolución y desarrollo.



14. El tema de tráfico de migrantes y de personas aparece como una preocupación en todos los documentos analizados y sugiere la necesidad de acuerdos intergubernamentales. Los avances son significativos pero insuficientes ante una problemática con un desarrollo de tal magnitud que rebasa las posibilidades de gestión iberoamericanas y que ha de ser comprendida en el marco internacional. Los informes reconocen el escenario del eje que recorre Centroamérica, en dirección a los Estados Unidos y la dificultad para poder evaluar los detalles de las estructuras y sus verdaderas dimensiones. Se ofrece un testimonio de intuiciones y de narraciones de relatos que aumentan la sensación de tragedia invisibilizada.
- Recomendación 26: Diseñar campañas de difusión, en los países de origen, sobre las verdaderas circunstancias de las condiciones para migrar en el itinerario del “Tren de la Bestia” y de otras rutas en las que están radicadas las redes de tráfico de personas y migrantes.**
- Recomendación 27: Elaborar una herramienta unificada para el seguimiento y la evaluación de los datos e información estadística a nivel nacional y en espacios regionales.**
- Recomendación 28: Fomentar el establecimiento de una red de acogida y trabajo en la reparación de víctimas de trata a través de una red financiada de manera internacional y auspiciada por la Conferencia Iberoamericana. Esta red completaría las múltiples iniciativas particulares y las existentes estatales, pero permitiría un mayor compromiso por parte de los Estados, una visibilización más objetiva del problema y un posicionamiento más definido.**
- Recomendación 29: Elaborar un estudio comparativo acerca de las medidas penales adoptadas en los distintos sistemas jurídicos que permita una evaluación de su eficacia y un itinerario de homogenización en los sistemas empleados.**
- Recomendación 30: Establecer una doble dirección en el análisis de esta problemática, así como en el planteamiento de dinámicas de intervención distinguiendo entre menores y otras víctimas de trata.**
- Recomendación 31: Con acertado criterio los Foros de la Conferencia Sudamericana emplean una estrategia, de carácter transversal, en diversas temáticas, consistente en la capacitación de agentes destacados mediante una formación adecuada. Resulta de especial urgencia en relación a estas problemáticas.**
15. Los informes señalan la relevancia de la futura ley centroamericana de migración como herramienta que pueda funcionar como marco de referencia de la región. Por otra parte, existen ejemplos de integración regional como los del MERCOSUR o los de la CAN. **Recomendación 32: Contribuir a la redacción de este posible texto mediante un foro capaz de ofrecer una asesoría jurídica y un conjunto de buenas prácticas en los convenios bilaterales y acuerdos regionales existentes.**
16. El concepto de «remesas sociales» permite referirse a la transferencia de conocimientos, de aprendizajes sociales y tecnológicos que se incorporan a la formación y desarrollo de los migrantes. Las Declaraciones y documentos estudiados los recogen como parte del patrimonio que justifica la visión positiva de las migraciones y el reconocimiento de la riqueza que pueden generar sobre los países implicados. Sin embargo, hasta la fecha no se han realizado estudios



suficientes para conocer de manera sistemática el impacto de las remesas sociales en los lugares de origen de la emigración. **Recomendación 33: Estudiar con detalle los elementos constitutivos de estas remesas sociales y tratar de objetivar el alcance de sus aportaciones para sugerir políticas en los países receptores que puedan contribuir a aumentar el beneficio de estas remesas.**

17. La movilidad humana está condicionada, en no pocas ocasiones, por procesos en los que los desastres naturales o los problemas sociales y los conflictos hacen que tenga que ser vivida en términos de urgencia y de emergencia humanitaria. En este sentido, ha de reconocerse como un gran avance la adopción de la *Declaración y Plan de Acción de Brasilia* (2014) como marco que asegura la protección de los refugiados, desplazados y apátridas. Tres años después el margen es suficiente para evaluar el impacto de este programa, sus posibilidades y desafíos. **Recomendación 34: Elaborar un informe acerca del nivel de implementación del Plan de Acción de Brasilia y reconocer los avances logrados.**

7 Bibliografía

ACNUR (2006) "La movilidad humana en América Latina y el Caribe", guía pastoral, sección Movilidad Humana del CELAM, colección documental CELAM N° 169, 2006 Bogotá. Políticas públicas para las migrações internacionais, migrantes e refugiados, ACNUR.

CANALES, A. (2009): "Remesas y Desarrollo en América Latina. Más mitos que realidades." *Migraciones*, 25. 2009, pp. 125 a 153.

CASTILLO, P. DEL Y CRESPO, I. (2004): "Educación superior: una agenda para la cooperación entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe", en *El espacio UEALC*. Madrid.

CASTLES S. Y MILLER, M. (2007): "Globalization, development and migration." En *The age of migration. International population movements in the modern world*. U.K. Palgrave Macmillan. 2009. pp. 50-79.

Center for Global Development (2009), *Migrants Count. Five Steps Toward Better Migration Data*. Report of the Commission on International Migration Data for Development Research and Policy, Washington DC.

CEPAL (1991) *El desarrollo sustentable: transformación productiva, equidad y medio ambiente*, Santiago de Chile, CEPAL, Naciones Unidas, 1991.

CEPAL (1991) *El desarrollo sustentable: transformación productiva, equidad y medio ambiente*, Santiago de Chile, 1991.

CEPAL (1992) *Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad*, Santiago de Chile, CEPAL, Naciones Unidas, 1992.

CEPAL (2002), *Panorama social de América Latina 2001-2002 (LC/G.2183-P/E)*, Santiago. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.02.II.G.65. Bruselas.

CEPAL (2006): *Migración internacional, derechos humanos y desarrollo*, LC/W.98, Santiago, Comisión Económica para América Latina y El Caribe.



CEPAL (2007) Progreso técnico y cambio estructural en América Latina, Santiago de Chile.

CEPAL (2009) “Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2009”, Santiago de Chile, CEPAL, Naciones Unidas. Diciembre de 2009.

CEPAL (2009), “Notas sobre migración internacional y desarrollo: América Latina y el Caribe y la Unión Europea”, documento presentado en la Reunión de Alto Nivel de Funcionarios de Migración, Diálogo Comprensivo y Estructurado de América Latina y el Caribe con la Unión Europea (ALC-UE) en materia de migraciones,

CEPAL (2015) “Informe económico de América Latina y el Caribe”. Santiago de Chile, CEPAL, Naciones Unidas. Varios años.

CEPAL (2016), “Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe, 2016 (LC/G.2698-p), Santiago, diciembre.

CEPAL (2017), “Actividad económica de América Latina y el Caribe se expandirá 1,1% en 2017”, Comunicado de Prensa, 24 de abril [en línea] <http://www.cepal.org/es/comunicados/actividadeconomica-america-latina-caribe-se-expandira-11-2017>

CEPAL, (2001) “Una Década de Luces y Sombras. América Latina y El Caribe en los años noventa”. Recuperado el 17 de septiembre de 2016 en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36496/notas15esp_es.pdf?sequence=1

CEPAL. (2009) “Los derechos concedidos: crisis económica mundial y migración internacional”, Serie Población y Desarrollo, N° 89 (LC/L.3164-P), Santiago, CEPAL.

CEPAL/CELADE (1993) Población, Equidad, y Transformación Productiva. Santiago de Chile. Recuperado el 17 de septiembre de 2016 en: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/2146-poblacion-equidad-y-transformacion-productiva>

CEPAL/OIT (2016a) “Mejoras recientes y brechas persistentes en el empleo rural”, Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe, N.14 (LC/L.4141), Santiago, mayo.

CEPAL/OIT (2016b) “Cadenas mundiales de suministro y empleo decente” Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe, N. 15 (LC/L.4242), Santiago, octubre.

CEPAL: (2015) “Anuario estadístico de América Latina y el Caribe”. Santiago de Chile, CEPAL, Naciones Unidas. Varios años.

CEPAL: Guía de instrucciones del programa Competitive Analysis of Nations. Santiago de Chile. CEPAL, Naciones Unidas.

CESPI y SID (2006): “European Migration Policies towards Africa. Trends, impact and outlook”, Policy Paper. International Conference, Migrations and Development: Opportunities and Challenges for Euro-African Relations, Roma.

Chikezie, Ch.-E. (2005): “African Diaspora, governments and development”, Intersessional Workshop in the conference Migration and development: Mainstreaming Migration into Development Policy Agendas.



CMMI. Informe de la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales. Pág.2

Comisión Europea: Argentina. Documento de Estrategia País 2007-2013.- 23.04.2007 (E/2007/753). Comisión Europea: Brasil. Documento de Estrategia País 2007-2013.- 14.05.2007 (E/2007/889).

Comisión Europea: MERCOSUR: Documento estratégico regional 2007-2013. Bruselas. Comisión Europea. 2007. (E/2007/1640).

Conclusiones del Dialogo de Alto Nivel sobre la Migración y el Desarrollo convocado en septiembre de 2006 por el Secretario General de las Naciones Unidas.

Conferencia Sudamericana de Migraciones, Declaración de Asunción VI, Asunción, 2006.

Conferencia Sudamericana de Migraciones, Declaración de Caracas VII, Caracas, 2007.

Conferencia Sudamericana de Migraciones, Declaración de La Paz V, La Paz, 2004.

Conferencia Sudamericana de Migraciones, Declaración de Lima, Lima, 1999.

Conferencia Sudamericana de Migraciones, Declaración de Montevideo sobre Migración, Desarrollo, y Derechos Humanos de las Personas Migrantes, Montevideo, 2008.

Conferencia Sudamericana de Migraciones, Declaración de Quito IX, Quito, 2009.

Conferencia Sudamericana de Migraciones, Declaración final de la X Conferencia. Plan Sudamericano de Desarrollo Humano de las migraciones. Contexto y perspectivas, Cochabamba 2010.

Conferencia Sudamericana de Migraciones, Declaración final de la XI Conferencia, Brasilia, 2011.

Conferencia Sudamericana de Migraciones, Declaración final de la XII Conferencia, Santiago, 2012.

Conferencia Sudamericana de Migraciones, Declaración final de la XIII Conferencia, Cartagena de Indias, 2013.

Conferencia Sudamericana de Migraciones, Declaración final de la XIV Conferencia, Lima, 2014.

Conferencia Sudamericana de Migraciones, Declaración final de la XV Conferencia, Santiago, 2009.

Conferencia Sudamericana de Migraciones, Declaración final de la XVI Conferencia, Asunción, 2016.

Conferencia Sudamericana de Migraciones, Declaración Final I, Buenos Aires, 2000.

Conferencia Sudamericana de Migraciones, Declaración Final II, Santiago, 2001.

Conferencia Sudamericana de Migraciones, Declaración Final III, Quito, 2002.

Conferencia Sudamericana de Migraciones, Declaración Final IV, Montevideo, 2003.



Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, (2000), 18 y 19 de mayo, Palacio San Martín, Buenos Aires, Memoria, OIM.

Declaración de Quito de la Sociedad Civil, (2002) 14 y 15 de agosto.

Declaración de Quito sobre migraciones, democracia, desarrollo y derechos humanos, Quito 14 y 15 de agosto de 2002, publicado en las memorias de la jornada hemisférica sobre políticas migratorias, julio 26-27 de 2004, Quito, Ecuador.

Declaración de Santiago adoptada por la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Santiago, Chile los días 8, 9 y 10 de noviembre 2007.

Declaración de Santiago de Chile, adoptada en XVII Cumbre de noviembre 2007 recuperado el 17 de septiembre de 2016 en <http://www.oei.es/xviiicumbredec.htm>

Declaración Final, Cuarta Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, (2003), 6 y 7 de noviembre, Montevideo, Uruguay. Declaración Final, Quinta Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, (2004), 25 y 26 de noviembre, La Paz, Bolivia.

Declaración Final, Sexta Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, (2006), 4 y 5 de mayo, Asunción, Paraguay.

Declaración Final, Tercera Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, (2002), 15 y 16 de agosto, Quito, Ecuador

DELGADO WISE, R. Y MÁRQUEZ, H. (2007): "The reshaping of mexican labor exports under NAFTA: paradoxes and Challenges." *International migration review*, vol 41.N°. Fall (2007) pp. 656 a 679.

DELGADO WISE, R.; MÁRQUEZ, H. Y RODRÍGUEZ, H. (2009): "Seis tesis para desmitificar el nexo entre migración y desarrollo." *Migración y Desarrollo*, 11., primer semestre 2009. pp. 27-52.

Derechos Humanos de los Migrantes, Memorias del Seminario Internacional, los Derechos Humanos de los Migrantes, publicado por el Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México - Comisión Europea.

División de Población de las Naciones Unidas (2005), "Tendencias de migración internacional 1965-2005", documento presentado a la Reunión de Expertos sobre Migraciones Internacionales y Desarrollo en América Latina y el Caribe, México D. F., noviembre-diciembre.

Documento Compromiso de Montevideo sobre Migraciones y Desarrollo, adoptado en la XVI Cumbre Iberoamericana realizada en Montevideo, Uruguay, los días 4 y 5 de noviembre de 2006. - Documento de "Convocatoria" del Foro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo (FIBEMYD).

Documentos emanados de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), creada en 1996 por los gobiernos de América del Norte y América Central. - Documento Conclusiones del Encuentro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo, organizado por la SEGIB, en Madrid en julio de 2006.



DOMINGO, A. (2004), "Tras la retórica de la hispanidad: la migración latinoamericana en España entre la complementariedad y la exclusión", trabajo presentado al I Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, Caxambú (Brasil), 18-20 de septiembre. España,

DORE, C., ITZIGSOHN, J., HERNÁNDEZ, E. y VÁZQUEZ, O. (2003): "Cartografía del transnacionalismo dominicano: amplias y estrechas prácticas transnacionales", en Portes, A., Guarnizo, L. y Landolt, P.: La globalización desde abajo: transnacionalismo inmigrante y desarrollo, FLACSO, México, 159-189.

ESPÍ, N. (2004): "Estudios sobre los antecedentes, situación actual y perspectivas de la evaluación y la acreditación en la República de Cuba", en La evaluación y la acreditación de la educación superior en América Latina y el Caribe, UNESCO-IESALC, La Habana, ENPSES-Mercie Group.

Estatutos de la Red Iberoamericana para la acreditación de la Calidad de la Educación Superior, (2003) Buenos Aires.

FAIST, T (2000): The Volume and Dynamics of International Migration and Transnational Social Spaces. Oxford University Press, Oxford.

I Foro Andino de Migraciones, Plan Andino de Desarrollo Humano para el Desarrollo, Quito 2008.

II Foro Andino de Migraciones, Informe del Segundo Foro Andino de Migraciones, Lima 2009.

FYBEMYD "Migración y Desarrollo en la Conferencia Iberoamericana: El Foro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo" Roberto Kozak Consejero de Migración Internacional de SEGIB

GARCÍA ZAMORA, R. Y OROZCO, M. (coord.) (2009): Migración internacional, remesas y desarrollo local en América Latina y el Caribe. México. Miguel Ángel Porrúa. 2009. 308 p.

GARCÍA, J. (dir.) LUCENA, J., SÁNCHEZ, A.; GAYO, D., (2010) "La orientación productiva MERCOSUR: orientaciones para la Unión Europea" Serie avances de Investigación n.41. Madrid, Fundación Carolina. En: http://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2014/07/Avance_Investigacion_41.pdf

GARCÍA, M Y PAIEWONSKI, D. (2006): Género, remesas y desarrollo: El caso de la migración femenina de Vicente Noble, República dominicana. Sto. Domingo. INSTRAW.

GIANELLI, L. (2008) "El tratamiento de la gestión migratoria en los consensos intergubernamentales", Ginebra, 2008.

GURRIERI, J. (2005) "El proceso consultivo en América del Sur". La Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, México.

HANSEN, R. (2010) "An Assesment on Principal Regional Consultive Processes on Migration", Ginebra.

IMDH - Instituto Migrações e Direitos Humanos-, dezembro de 2005, Brasilia, Brasil. Santillo Mario, "Dialogo de la sociedad civil y los gobiernos en los procesos migratorios de Sudamérica", publicado MESA REDONDA 463 C U E N C A , E C U A D O R . 1 0 Y 1 1 D E A B



R I L D E 2 0 0 8 en las memorias de la jornada hemisférica sobre políticas migratorias, julio 26-27 de 2004, Quito, Ecuador.

Informe: “Las migraciones en un mundo interdependiente: nuevas orientaciones para actuar”, rendido en 2005 por la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales (GCIM, por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas.

IONESCO, D., (2006) Engaging Diasporas for Development, Challenges for Policy Makers, MRS 26, IOM

KHAN, A., ABIMOURCHED, R. Y RUXANDRA OANA CIOBANU (2009), The global economic crisis and the impact on migrant workers, en <http://www.ilo.org/public/english/support/lib/financialcrisis/featurestories/story11.htm>

LACOMBA, J. (2004): Migraciones y Desarrollo en Marruecos, IUDC- La Catarata, Madrid.

LELIO, M. (2003), “Políticas Migratorias Consensuadas en América Latina” en Revista de Estudios Migratorios Latinoamericanos, 50, CEMLA, Buenos Aires. Migraciones, Democracia, Desarrollo y Derechos Humanos,

LEVITT, P. (1997): “Transnationalizing Community Development: The Case of Migration between Boston and the Dominican Republic.” Nonprofit and Voluntary Sector Quarterly, 26. 1997. pp. 509-526

MÁRMORA, L.: “Las Políticas de Migraciones Internacionales”. OIM/Alianza Editorial. Pag. 297 [en línea], http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/OIM-Cuadernos-Migratorios-Nro2-El-impacto-de-las-Migraciones-en-Argentina.pdf

MARTIN, P. (2009), “The recession and migration: alternative escenarios”, Working Papers, 13, International Migration Institute (IMI), University of Oxford, [en línea], <http://www.imi.ox.ac.uk/news-store/working-paper-13-the-recession-and-migration-alternative-scenarios>.

MARTÍNEZ BUJÁN, R. (2003), La reciente inmigración latinoamericana a España, serie Población y Desarrollo, N° 40 (LC/L. 1922-P), Santiago de Chile, CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.03.II.G.76.

MARTÍNEZ PIZARRO, J., ORREGO, C. (2016) “Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe” Serie Población y Desarrollo n.114 CEPAL-OIM- Naciones Unidas. Páginas 107.

MARTÍNEZ, J.; REBOIRAS, L Y DE LA PEÑA, S. (2010), Impactos de la crisis económica en la migración y el desarrollo: respuestas de política y programas en Iberoamérica, documento elaborado en el marco del Segundo Foro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo (FIBEMYD), San Salvador, El Salvador, 22 y 23 de julio.

MASSEY, D.; ALARCÓN, R.; DURAND, J. AND GONZÁLEZ, H. (1987): “The socioeconomic impact of migration in Mexico.” Return to Aztlan: The Social Process of International Migration from Western Mexico. Berkeley and Los Angeles: University of California Press.

MAYOR ZARAGOZA, F, (2009) La problemática de la sostenibilidad en un mundo globalizado: Revista de Educación, número extraordinario, páginas, 25-52.



MILESSI, R; BONASSI, M; SHIMANO, M (2000): "Migrações Internacionais e a Sociedade Civil Organizada: Entidades Confessionais que atuam com estrangeiros no Brasil e Brasileiros no Exterior", CNPD, Seminario Internacional Migrações Internacionais- Contribuições para políticas, Brasil, 6-7 de dezembro, Brasília.

MOJ. Immigration control report/Informe de control de immigration. Immigration Bureau, Ministry of Justice, Tokyo; 2010.

MONTOYA, E. (2006): "Experiencias internacionales en el uso productivo de remesas." Migración y Desarrollo, 7., primer semestre 2006. pp. 113-150.

MORLES, V. y LEÓN, J.R. (2002): "Los estudios de postgrado en Iberoamérica y el Caribe: evolución y tendencias", en Gestión de la calidad del postgrado en Iberoamérica, Salamanca, Ediciones AUIP.

MTIN (Ministerio de Trabajo en Inmigración) (2010): "Resumen últimos datos", Secretaría General Técnica, Subdirección General de Estadística, [en línea] <http://www.mtin.es/es/estadisticas/resumenweb/RUD.pdf>, 8 de abril.

OCDE 2011. Naturalisation: A Passport for the Better Integration of Immigrants? Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, París.

OCDE 2014. Matching Economic Migration with Labour Market Needs. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, París.

OEA/OCDE 2012. International Migration in the Americas. Organización de los Estados Americanos, Washington, D.C. y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, París.

OECD (2013) "La migración mundial en cifras" recuperado en octubre, 2016 en <https://www.oecd.org/els/mig/SPANISH.pdf>

OIM (2006) Engaging diasporas as agents of development for home and host countries. http://www.iom.ch/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/policy_and_research/research/Diaspora%20questionnaire%20analysis.pdf

OIM (2006) Mainstreaming Migration into Development Policy Agendas http://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/published_docs/serial_publications/RB8_S.pdf

OIM 2010. Migration in Jamaica: A Country Profile, Organización Internacional para las Migraciones, Ginebra.

OIT (2016), Panorama Laboral 2016: América Latina y el Caribe, Lima, diciembre

OIT 2012. The International Standard Classification of Occupations. Organización Internacional del Trabajo.

ONU, Declaración de Nueva York para los refugiados y los migrantes, Nueva York 2016.

ONU, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible, Nueva York 2015.



Organización Internacional para las Migraciones. Migration for Development: A Bottom-Up Approach. A Handbook for Practitioners and Policymakers. (Acceso Mayo, 2017).

OROZCO, M. (2009): “Entre la dificultad y la esperanza. Remesas y economía local en Latinoamérica”. García Zamora, R. y Orozco, M. (coords.) MI, remesas y desarrollo local en América Latina y el Caribe. México. Miguel Ángel Porrúa. 2009. Pp. 153 a 191.

PEREIRA, A. (2009), “La Crisis Financiera Global y su Impacto sobre las Tendencias Migratorias Futuras”, Memoria de la sesión anual del Programa Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes incluyendo a los Trabajadores Migratorios y sus Familia, Washington, D.C., OEA/OIT

PIMA (2016) Programa de Intercambio y Movilidad Académica, recuperado en mayo de 2017. O.E.I. en http://oei.es/pima/doc_base.php

PNUD, (2010) Informe PNUD. Sobre el desarrollo humano, Nueva York 2010, iii-vi.

Programa de Acción de la Declaración de Santiago, suscrita en la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Santiago, Chile los días 8, 9 y 10 de noviembre 2007.

PNUD (1990) Desarrollo humano. Informe 1990, Bogotá 1990, 33.

Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM). MESA REDONDA 472 I FORO IBEROAMERICANO SOBRE MIGRACIÓN Y DESARROLLO, FIBEMYD

REUNIÓN DE MINISTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR IBEROAMÉRICA (2002): Declaración política de apoyo a la garantía de la calidad y la acreditación en la educación superior, Madrid.

RIACES: Acta de la I Asamblea de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, La Habana, 5 de febrero de 2004, Anexos 1 al 4.

Segunda Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (2001), Secretaria Pro tempore, Gobierno de Chile, OIM, Santiago, 44 pág.

SEN, A. Y NUSSBAUM, M. (2001) “Women and Human Development: The Capabilities Approach”, Cambridge.

SICREMI (2015) “Migración Internacional en las Américas” Tercer Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas. Washington, D.C. Organización de Estados Americanos (OEA).

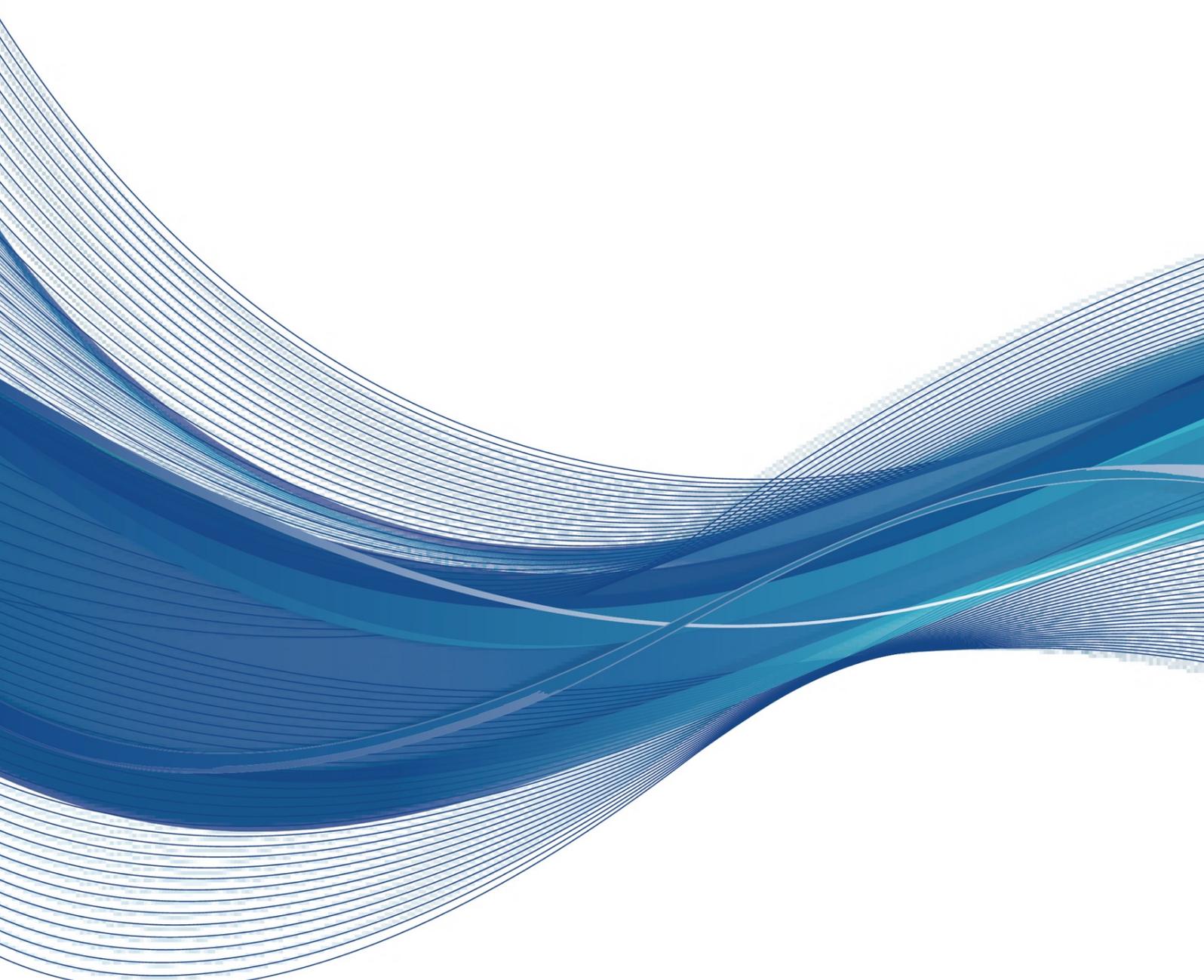


Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana



Con el apoyo de:

